

**INFORME DE AUDITORIA DE
"SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A."
(SAGULPA)
EJERCICIO 2018**

C/ Obispo Encina, 11 - 1º, 35004 Las Palmas de Gran Canaria. España

Tel: 928 29 36 38 E-mail: auditores@lujanaudidores.com Web: www.lujanaudidores.com

C.I.F.: B35071380 – R.M. – Tomo 1263 – Folio 14 – Hoja G.C. 14788 - Inscripción 1ª

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Transacciones significativas: Inmovilizado intangible e inmovilizado material

La sociedad incluye en su balance a 31 de diciembre de 2018, en la partida Inmovilizado Intangible, "Derechos sobre bienes de dominio público", que incorpora principalmente elementos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cuyas características son descritas en las notas 4 y 5 de la memoria "Normas de registro y valoración" e "Inmovilizado Intangible"; esta partida que asciende a 13.606.152,07 euros representa el 40,11% respecto del total del Activo del balance.

C/ Obispo Encina, 11 - 1º, 35004 Las Palmas de Gran Canaria. España

Tel: 928 29 36 38 E-mail: auditores@lujanauditores.com Web: www.lujanauditores.com

C.I.F.: B35071380 – R.M. – Tomo 1263 – Folio 14 – Hoja G.C. 14788 - Inscripción 1ª

En el ejercicio 2018 se activa en las partidas Inmovilizado intangible e Inmovilizado material, el Aparcamiento de la calle Carvajal por importes de 406.928,62 euros y 2.650.553,50 euros, equivalentes al terreno y a la obra civil respectivamente, acorde a valoración de expertos. Sobre dicho aparcamiento que provenía de una cesión de uso a terceros para su construcción y explotación, se inician los procedimientos judiciales ante reiterados incumplimientos, fallando el Juzgado de Primera Instancia el 26 de febrero de 2018 sobre la base de sentencia recurrible a favor de SAGULPA, quien recepciona y explota dichas instalaciones a partir de dicho momento.

La estimación del valor razonable de los mencionados activos requiere el ejercicio de juicio por parte de los Administradores de la sociedad, los cuales se han basado en valoraciones realizadas por expertos mediante técnicas cuyo cálculo requiere igualmente de la aplicación de juicios de valor. Debido a la incertidumbre inherente a las citadas estimaciones, la complejidad que revisten este tipo de cálculos, así como por la representatividad de dicha partida respecto del total del activo, hemos considerado este hecho un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, reuniones con los expertos para el entendimiento del proceso seguido por la sociedad en la obtención de la información que ha servido de base para el cálculo del valor razonable, la evaluación de los posibles indicadores de deterioro y de la metodología e hipótesis utilizadas. Asimismo, hemos evaluado la razonabilidad del modelo de valoración y si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por la prestación de servicios se configuran como la partida de mayor relevancia de la cuenta de pérdidas y ganancias; dada las distintas actividades que dan origen a esta partida ha sido considerada como aspecto significativo de nuestra auditoría susceptible de incorrección material, además de posicionarse como un indicador clave de la actividad de la Sociedad y de su rendimiento. La sociedad tal y como se señala en la nota 1 de la memoria tiene entre sus actividades principales la gestión y explotación de aparcamientos en zonas con parquímetros; concretamente los ingresos por gestión del estacionamiento regulado suponen un 52,87% del total de la Cifra Neta de Negocios de la sociedad.

Parte de nuestro trabajo de auditoría, en relación al reconocimiento de ingresos por la gestión y explotación de aparcamientos en zonas con parquímetros, ha sido el entendimiento del proceso de reconocimiento de los mismos, de los controles llevados a cabo, así como de la razonabilidad de las variaciones interanuales; hemos evaluado los sistemas de información y probado los controles internos sobre la exactitud y oportunidad de los ingresos reconocidos en las cuentas anuales, así como realizado pruebas de detalle de una muestra sobre los mismos.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la

C/ Obispo Encina, 11 - 1º, 35004 Las Palmas de Gran Canaria. España

Tel: 928 29 36 38 E-mail: auditores@lujanauditores.com Web: www.lujanauditores.com

C.I.F.: B35071380 – R.M. – Tomo 1263 – Folio 14 – Hoja G.C. 14788 - Inscripción 1ª

misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

C/ Obispo Encina, 11 - 1º, 35004 Las Palmas de Gran Canaria. España

Tel: 928 29 36 38 E-mail: auditores@lujanauditores.com Web: www.lujanauditores.com

C.I.F.: B35071380 – R.M. – Tomo 1263 – Folio 14 – Hoja G.C. 14788 - Inscripción 1ª

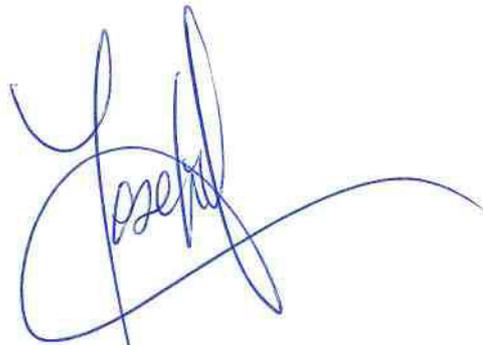
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

LUJÁN AUDITORES, S.L.
Nº ROAC S0615



Fdo. M^a Josefina Ortega Matos
Nº ROAC 18775
SOCIO-AUDITOR

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de Abril de 2019.

C/ Obispo Encina, 11 - 1º, 35004 Las Palmas de Gran Canaria. España

Tel: 928 29 36 38 E-mail: auditores@lujanauditores.com Web: www.lujanauditores.com

C.I.F.: B35071380 – R.M. – Tomo 1263 – Folio 14 – Hoja G.C. 14788 - Inscripción 1ª

CUENTAS ANUALES
AUDITADAS
E INFORME
DE GESTIÓN DEL

EJERCICIO
2018

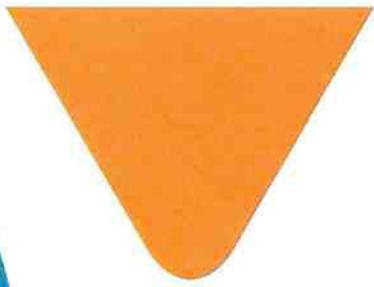


SOCIEDAD MUNICIPAL
DE APARCAMIENTOS
DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA, S.A.
(SAGULPA)



ÍNDICE

BALANCE DE SITUACIÓN	5 - 6
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	8 - 9
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	10
MEMORIA.....	11 - 54
INFORME DE GESTIÓN.....	55 - 70



BALANCE DE SITUACIÓN | SAGULPA | 31 DE DICIEMBRE 2018

ACTIVO	2018	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	30.301.017,42	21.771.213,39
I. Inmovilizado intangible. (nota 5)	13.634.061,31	13.883.401,54
5. Aplicaciones informáticas.	27.909,24	74.083,59
6. Derechos sobre bienes de dominio público.	13.606.152,07	13.809.317,95
II. Inmovilizado material. (nota 6)	12.899.961,83	5.202.381,87
1. Terrenos y construcciones.	7.418.103,36	3.620.066,95
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.	1.889.547,87	1.400.343,92
3. Inmovilizado en curso y anticipos.	3.592.310,60	181.971,00
III. Inversiones inmobiliarias. (nota 7)	1.847.942,37	2.017.224,24
1. Construcciones.	1.847.942,37	2.017.224,24
V. Inversiones financieras a largo plazo. (nota 8)	179.108,19	164.559,22
5. Otros activos financieros.	179.108,19	164.559,22
VI. Activos por impuesto diferido. (nota 9)	1.739.943,72	503.646,52
B) ACTIVO CORRIENTE	3.623.449,10	6.167.497,86
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	977.068,27	716.224,97
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. (nota 10)	145.147,55	155.693,77
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas. (nota 11)	284.336,99	186.291,53
3. Deudores varios. (nota 12)	0,00	0,00
4. Personal. (nota 13)	30.627,92	27.086,34
5. Activos por impuesto corriente. (nota 14)	62.018,49	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas. (nota 15)	454.937,32	347.153,33
V. Inversiones financieras a corto plazo. (nota 8)	9.033,25	9.518,78
5. Otros activos financieros.	9.033,25	9.518,78
VI. Periodificaciones a corto plazo. (nota 16)	31.106,47	34.553,94
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. (nota 17)	2.606.241,11	5.407.200,17
1. Tesorería.	2.606.241,11	5.407.200,17
TOTAL ACTIVO	33.924.466,52	27.938.711,25



BALANCE DE SITUACIÓN | SAGULPA | 31 DE DICIEMBRE 2018

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2018	2017
A) PATRIMONIO NETO	24.598.208,17	20.000.409,11
A1. Fondos propios. (nota 18)	14.879.337,59	12.223.951,97
I. Capital.	60.102,00	60.102,00
1. Capital escriturado.	60.102,00	60.102,00
III. Reservas.	12.163.849,97	10.216.133,76
1. Legal y estatutarias.	12.020,40	12.020,40
2. Otras Reservas.	12.151.829,57	10.204.113,36
2.1. Reservas Voluntarias.	11.226.870,47	9.279.154,26
2.2. Reserva Inversiones en Canarias.	924.959,10	924.959,10
VII. Resultado del ejercicio.	2.655.385,62	1.947.716,21
A3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. (nota 19)	9.718.870,58	7.776.457,14
B) PASIVO NO CORRIENTE	6.878.338,85	5.935.692,65
II. Deudas a largo plazo.	3.643.003,96	3.343.062,74
5. Otros pasivos financieros. (nota 21)	3.643.003,96	3.343.062,74
IV. Pasivos por impuesto diferido (nota 23).	3.235.334,89	2.592.629,91
C) PASIVO CORRIENTE	2.447.919,50	2.002.609,49
II. Provisiones a corto plazo. (nota 20)	0,00	32.361,79
III. Deudas a corto plazo.	138.048,83	195.258,87
5. Otros pasivos financieros. (nota 21)	138.048,83	195.258,87
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	2.309.870,67	1.774.988,83
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas. (nota 11)	16.974,78	15.530,50
3. Acreedores varios. (nota 22)	1.864.500,58	1.296.991,70
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago). (nota 24)	130.887,84	115.232,22
5. Pasivos por impuesto corriente. (nota 25)	0,00	106.542,50
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas. (nota 25)	134.293,91	116.942,44
7. Anticipo de clientes. (nota 26)	163.213,56	123.749,47
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	33.924.466,52	27.938.711,25



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | SAGULPA | 31 DE DICIEMBRE 2018

PERDIDAS Y GANANCIAS	2018	2017
----------------------	------	------

A) OPERACIONES CONTINUADAS

1. Importe neto de la cifra de negocios. (nota 28.1)	9.137.310,38	8.235.060,65
b) Prestaciones de servicios.	9.137.310,38	8.235.060,65
4. Aprovisionamientos. (nota 28.2)	-560.808,39	-652.796,69
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-560.808,39	-652.796,69
5. Otros ingresos de explotación. (nota 28.3)	130.051,26	43.254,95
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	119.185,04	34.615,96
b) Subvenciones de explotación incorporados a resultado del ejercicio.	10.866,22	8.638,99
6. Gastos de personal. (nota 28.4)	-4.228.725,14	-3.540.030,75
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-3.244.838,23	-2.625.078,87
b) Cargas sociales.	-1.097.943,44	-905.398,88
c) Provisiones.	114.056,53	-9.553,00
7. Otros gastos de explotación. (nota 28.5)	-2.175.567,33	-1.465.786,98
a) Servicios exteriores.	-1.615.218,06	-1.381.039,50
b) Tributos.	-98.678,88	-83.878,78
c) Variación de provisiones por operaciones comerciales.	-460.787,22	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente.	-883,17	-868,70
8. Amortización del inmovilizado. (nota 5, 6 y 7)	-1.030.832,66	-948.779,55
9. Imputación de subvenciones transferidos a resultado. (nota 28.6)	265.483,70	269.803,70
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. (nota 28.7)	-154.917,95	-36.029,94
a) Deterioro y pérdidas. (nota 28.7 a)	10.511,94	4.536,28
b) Resultado por enajenaciones y otras. (nota 28.7 b)	-165.429,89	-40.566,22
12. Otros resultados. (nota 28.8)	8.729,81	-22.583,81

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.390.723,68	1.882.111,58
13. Ingresos financieros. (nota 28.9)	41.867,19	92.975,75
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	41.867,19	92.975,75
b2) De terceros.	41.867,19	92.975,75
14. Gastos financieros. (nota 28.9)	-1.168,25	-35.011,59
b) Por deudas con terceros.	-1.168,25	-35.011,59

A.2) RESULTADO FINANCIERO	40.698,94	57.964,16
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.431.422,62	1.940.075,74
18. Impuesto sobre beneficios. (nota 27)	1.223.963,00	7.640,47

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	2.655.385,62	1.947.716,21
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.655.385,62	1.947.716,21



A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS 2018 Y 2017.

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2018	2017
1. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	2.655.385,62	1.947.716,21
2. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.	2.207.897,14	4.099.516,89
Por valoración de instrumentos financieros.	0,00	0,00
Por cobertura de flujos de efectivo.	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	2.300.483,05	4.032.177,07
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.	0,00	0,00
Efecto impositivo.	-92.585,91	67.339,82
3. Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias.	-265.483,70	-269.803,70
Por valoración de instrumentos financieros.	0,00	0,00
Por cobertura de flujos de efectivo.	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	-331.854,63	-337.254,63
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.	0,00	0,00
Efecto impositivo.	66.370,93	67.450,93
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	4.597.799,06	5.777.429,40



B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 Y 2017.

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participac. en patrimon- io propias)	Resulta- dos de ejercicios anteriores	Otra apor- tación de socios	Resultado del ejercicio	(Divi- dendo a cuentas)	Otros instru- mentos de patri- monio	Ajustes por cambio de valor	Subvención donaciones legadas	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	60.102,00	0,00	8.497.467,64	0,00	0,00	0,00	1.718.666,12	0,00	0,00	0,00	3.946.743,95	14.222.979,71
I. Ajustes por transacción al NPGC.												0,00
II. Ajustes por cambio de criterios 2015 anteriores.												0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	60.102,00	0,00	8.497.467,64	0,00	0,00	0,00	1.718.666,12	0,00	0,00	0,00	3.946.743,95	14.222.979,71
I. Total ingresos y gastos reconocidos.							1.947.716,21				3.829.713,19	5.777.429,40
II. Operaciones con socios o propietarios.												0,00
4. Distribución de dividendos.												0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto.			1.718.666,12				-1.718.666,12					0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	60.102,00	0,00	10.216.133,76	0,00	0,00	0,00	1.947.716,21	0,00	0,00	0,00	7.776.457,14	20.000.409,11
I. Ajustes por transacción al NPGC												0,00
II. Ajustes por errores 2016 anteriores.												0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	60.102,00	0,00	10.216.133,76	0,00	0,00	0,00	1.947.716,21	0,00	0,00	0,00	7.776.457,14	20.000.409,11
I. Total ingresos y gastos reconocidos.							2.655.385,62				1.942.413,44	4.597.799,06
II. Operaciones con socios o propietarios.												0,00
4. Distribución de dividendos.												0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto.			1.947.716,21				-1.947.716,21					0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	60.102,00	0,00	12.163.849,97	0,00	0,00	0,00	2.655.385,62	0,00	0,00	0,00	9.718.870,58	24.598.208,17



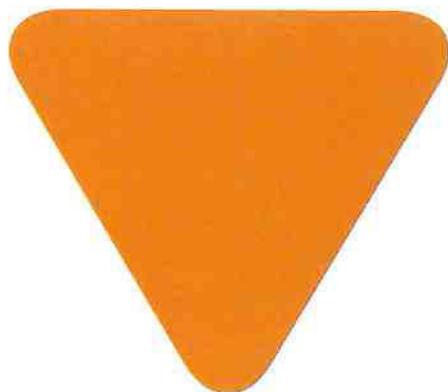
[Handwritten signature]

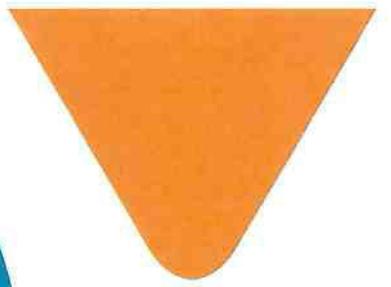
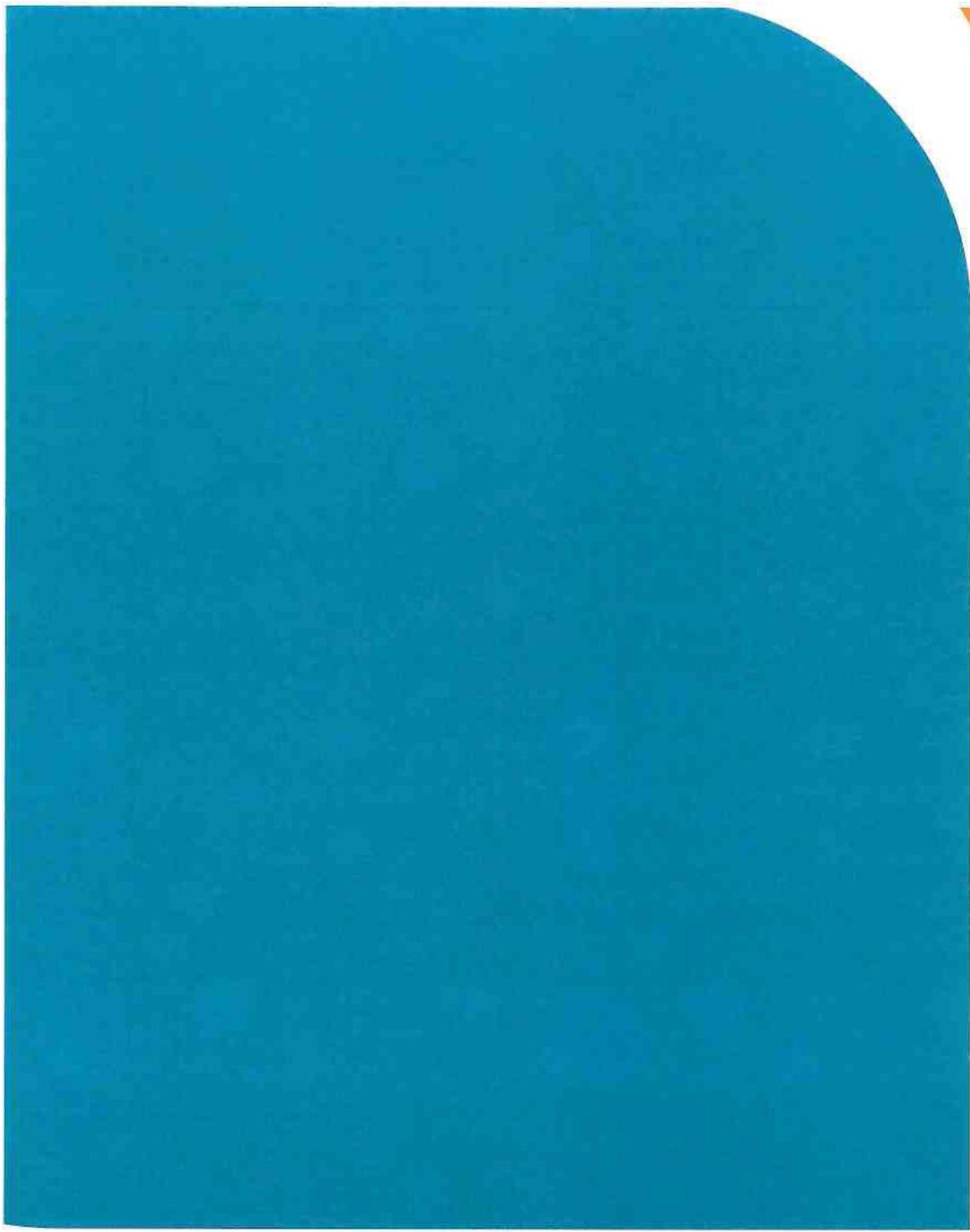
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2018	2017
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.431.422,62	1.940.075,74
2. Ajustes del resultado	1.313.128,61	-292.806,03
a) Amortización del inmovilizado	1.030.832,66	948.779,55
c) Variación de provisiones	433.560,64	-949.639,71
d) Imputación de subvenciones y legados	-265.483,70	-269.803,70
e) Rdos por bajas y enajenación del inmovilizado	154.917,95	36.029,94
g) Ingresos financieros	-41.867,19	-92.975,75
h) Gastos financieros	1.168,25	34.445,33
k) Otros ingresos y gastos	0,00	358,31
3. Cambios en el capital corriente	-452.809,36	376.596,17
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-658.405,34	-62.783,06
c) Otros activos corrientes	3.708,52	-8.497,40
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-98.053,76	379.173,92
e) Otros pasivos corrientes	0,00	60.835,81
f) Otros activos y pasivos no corrientes	299.941,22	7.866,90
4. Otros flujos efectivo de las actividades de explotación	-140.457,30	59.096,68
a) Pagos de intereses	-222,61	-33.879,07
c) Cobros de intereses	41.867,19	92.975,75
d) Pagos por impuestos sobre beneficios	-182.101,88	0,00
A) Flujos de efectivo actividades de explotación (1+2+3+4)	2.151.284,57	2.082.962,56
6. Pagos por inversiones	-5.067.943,63	-2.027.460,59
b) Inmovilizado intangible	-1.194,01	-48.207,03
c) Inmovilizado material	-5.045.870,65	-1.896.126,24
e) Otros activos financieros	-20.878,97	-83.127,32
7. Cobros por desinversiones	115.700,00	104.826,59
c) Inversiones inmobiliarias	114.000,00	101.000,00
e) Otros activos financieros	1.700,00	3.826,59
g) Otros activos	0,00	0,00
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	-4.952.243,63	-1.922.634,00
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0,00	1.150.000,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	1.150.000,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00
a) Emisión de:	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
b) Devoluciones y amortización de:	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
4. Otras	0,00	0,00
C) Flujos efectivo actividades de financiación (9+10)	0,00	1.150.000,00
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00	0,00
E) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO (A+B+C+D)	-2.800.959,06	1.310.328,56
Efectivo al comienzo del ejercicio	5.407.200,17	4.096.871,61
Efectivo al final del ejercicio	2.606.241,11	5.407.200,17

MEMORIA





NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria constituyó, como único accionista, la **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, inscrita inicialmente en el Registro Mercantil de la provincia de Las Palmas el día 14 de diciembre de 1.993, como instrumento para el estudio, ordenación, regulación, construcción y explotación de aparcamientos que palien la escasez de plazas de aparcamiento, reduciendo la intensidad del tráfico en las calles y que coadyuve a su solución.

Para dar mayor agilidad y eficacia a la gestión urbanística municipal en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a propuesta del Consejo de Administración, el Ayuntamiento en Pleno, constituido como Junta General de **SAGULPA**, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1.994, aprobó por unanimidad ampliar el objeto social a la realización de estudios urbanísticos y de planeamiento. Asimismo, en esa misma Junta General, se acordó modificar la denominación social de la empresa, pasando a llamarse Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Posteriormente, durante el ejercicio 2001 se procedió a la escisión parcial de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en dos sociedades, la escindida que como consecuencia de la escisión cambió su denominación social a **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)** y otra de nueva creación beneficiaria de la escisión que se denomina Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA).

Como consecuencia de dicha escisión la **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, se inscribe en el Registro Mercantil de la provincia de Las Palmas el día 8 de junio de 2001, manteniendo como único accionista al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, definiendo su objeto social a partir de la escisión de la siguiente forma:

- a) Promoción de la construcción de locales y edificios y el acondicionamiento de espacios destinados al estacionamiento de toda clase de vehículos, así como su explotación y administración directa o indirecta.
- b) La participación en el capital de otras entidades mercantiles cuyo fin sea la construcción de aparcamientos de superficies o subterráneos.
- c) La gestión y explotación de aparcamientos en zonas con parquímetros.
- d) La explotación del servicio de coches-grúas para traslado de vehículos al depósito municipal como consecuencia de infracción a las normas de circulación u otras causas.
- e) Cualesquiera otras actividades relacionadas con el tráfico, señalización vial, instalación y mantenimiento de la red semafórica, ordenación y regulación del tráfico y cualquier otra aplicación tecnológica relacionada con la gestión del tráfico.
- f) Supervisión y control de los aparcamientos públicos municipales no explotados por la Sociedad.
- g) Elaboración de proyectos, pliegos de condiciones y demás actuaciones administrativas para la tramitación y aprobación de la gestión indirecta de futuros aparcamientos.

El domicilio social de la sociedad está situado en la calle León y Castillo número 270, segunda planta, código postal 35005, de Las Palmas de Gran Canaria (Oficinas Municipales). Siendo el domicilio donde están situadas las oficinas principales de la sociedad, la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt nº 33 código postal 35004 Las Palmas de Gran Canaria. La inscripción de la sociedad se produjo en el Registro Mercantil de Las Palmas y su CIF es A35845024.

Como consecuencia de la última modificación de los estatutos sociales realizada por la Junta General del 28 de abril de 2008, es de señalar que **SAGULPA** tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de las demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo, pudiendo éstos conferirle directamente las encomiendas de gestión o adjudicarles los contratos que sean precisos, siempre en el ámbito del objeto social de la Sociedad sin más limitaciones que las que vengan establecidas por la normativa estatal básica en materia de contratación pública y por la normativa comunitaria europea directamente aplicable.

SAGULPA desarrolla su actividad actualmente en la gestión directa e indirecta de aparcamientos, en la construcción y promoción de aparcamientos para residentes, en la gestión del servicio de retirada de vehículos



de la vía pública y en la custodia de vehículos por cesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y en la gestión del servicio de estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas de la ciudad por acuerdo de dicho Ayuntamiento.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

En la numeración de las notas de la presente memoria se respetan el orden y número asignado en el Nuevo Plan General de Contabilidad, de modo que, cuando no hay lugar, se omiten aquellas que no son de aplicación a esta empresa.

Estas cuentas anuales, expresadas en euros, se presentan a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas. (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con la normativa establecida por el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como por las modificaciones introducidas en el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre que modifica el Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados al estado de flujos de efectivo en la fecha de cierre de las cuentas del ejercicio 2018. Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas siguiendo el principio de gestión continuada.

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria) con fecha 27 de abril de 2018.

La situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2018 presenta un Fondo de Maniobra positivo de **1.175.529,60** euros.

b) Principios contables

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en la legislación mercantil en vigor. En consecuencia las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como la veracidad de los flujos incorporados al estado de flujos de efectivo en la fecha de cierre del ejercicio 2018. De la misma forma, las cuentas anuales han sido preparadas siguiendo el principio de gestión continuada.

c) Comparación de la información

Las cifras del año 2018 son comparativas con las del año anterior, a excepción de las partidas de inmovilizado intangible, Derecho sobre bienes de dominio público, referido a la parte de construcción del Aparcamiento San Bernardo ha sido reclasificada en la partida de inmovilizado material, terrenos y construcciones por importe de 498.793,70 euros.

ACTIVO	2017 Reexpresado	2017 Aprobado
A) ACTIVO NO CORRIENTE	21.771.213,39	21.771.213,39
I. Inmovilizado intangible	13.883.401,54	14.382.195,24
6. Derechos sobre bienes de dominio público	13.809.317,95	14.308.111,65
II. Inmovilizado material	5.202.381,87	4.703.588,17
1. Terrenos y construcciones	3.620.066,95	3.121.273,25
TOTAL ACTIVO	27.938.711,25	27.938.711,20

La Sociedad está obligada a realizar auditoría de cuentas y a presentar cuentas anuales normales, de acuerdo al Real Decreto 602/2016 y a la Ley 16/2007 en la que entre otros aspectos se revisan los límites contables.

NOTA 3 - APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado a la Junta General de Accionistas (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria), para los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente:

DISTRIBUCION DEL RESULTADO EJERCICIO 2018 Y 2017		
Base de reparto	2018	2017
Pérdidas y ganancias	2.655.385,62	1.947.716,21
Aplicación		
A reservas voluntarias	2.655.385,62	1.947.716,21
Total	2.655.385,62	1.947.716,21

La distribución del resultado del ejercicio 2018 se presenta, junto con el detalle de movimientos de los Fondos Propios, en la nota 18. En ese sentido, por acuerdo de la Junta General de accionistas del 27 de abril de 2018 se realizó la aplicación de los resultados del ejercicio 2017 por importe de 1.947.716,21 €uros destinada a reservas voluntarias.

NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por **SAGULPA** en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2018 han sido los siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El Inmovilizado intangible, que figura contabilizado a su precio de adquisición, son aplicaciones informáticas, derechos sobre aparcamientos y derechos sobre parcelas de dominio público. Las aplicaciones informáticas se amortizan a razón de un porcentaje del 33% (3años), los derechos sobre aparcamientos se amortizan a razón de un porcentaje del 2% (50 años) y los derechos de sobre aparcamientos se amortizan según la adjudicación directa del suelo de dominio público (75 años).

Dentro del inmovilizado intangible se encuentra registrados por su valor razonable los derechos sobre bienes de dominio público, cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a **SAGULPA**, de acuerdo a lo establecido en la norma de valoración 18ª del PGC 2007 y según consulta publicada en el Boletín del ICAC número 77 "Tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre tales bienes, sin exigencia de contraprestación".

En dicha resolución se especifica que la entidad beneficiada por la cesión de dichos bienes deberá registrar el derecho de uso, siempre que no exista contraprestación alguna. Por tanto, los bienes que se han registrado en ésta partida se refieren a los que han sido cedidos por el Ayuntamiento sin contraprestación. Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Los porcentajes de amortización aplicados a los grupos homogéneos de elementos, según los coeficientes establecidos en el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización para elementos de activos, los cuales oscilan entre 4 y 75 años, son:

Elemento	Porcentaje de amortización	Años, vida útil
Propiedad industrial	20	5
Aplicaciones informáticas	33	3
Derechos de uso de bienes y aparcam.	2-1,33	De 50 a 75 años

b) Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de pérdidas reconocidas. Se incorpora como Inmovilizado Material las construcciones realizada sobre bienes cedidos por el Ayuntamiento a **SAGULPA**, donde existe contraprestación a favor del preitado organismo. Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. El inmovilizado material que posee la sociedad son construcciones, instalaciones técnicas, otras instalaciones, mobiliario, equipos para proceso de información, elementos de transporte y otro inmovilizado siendo los coeficientes de amortización aplicados los establecidos en el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización para elementos de activos, los cuales oscilan entre 4 y 50 años. Todos los elementos del Inmovilizado material son amortizados, excepto los terrenos. Los porcentajes de amortización aplicados a los distintos grupos homogéneos de elementos son:

Elemento	Porcentaje de amortización	Años, vida útil
Construcciones	2	50
Instalaciones técnicas	10	10
Mobiliario y enseres	10	10
Equipos para proceso información	25	4
Elementos de transporte	16	8
Otro inmovilizado	20	5

c) Inversiones inmobiliarias

La Sociedad clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o la venta de plazas o trasteros de los aparcamientos en el curso ordinario de las operaciones. Bajo este epígrafe se encuentran los aparcamientos que originariamente eran dedicados a la venta a residentes en la zona de influencia, siendo el destino actual la obtención de rentas a través del arrendamiento operativo (que incluyen contratos de arrendamiento con opción de compra), debido a las expectativas que ha generado el mercado inmobiliario; y de acuerdo a la Norma internacional de contabilidad 17 y los Boicac 74 y75 de 2008 y 78 y 80 de 2009. Los aparcamientos definidos en éste epígrafe, se han reclasificado desde la cuenta de Existencias a esta partida. Se ha procedido a registrar su amortización correspondiente, desde el cambio de criterio. La sociedad dotará la oportuna provisión por depreciación de las inversiones inmobiliarias, cuando el valor de los flujos netos de caja actualizados que se puedan obtener de dichos bienes sea inferior a lo contabilizado. Se definen en dicha partida los aparcamientos La Feria situado en la calle Alférez Provisional, Casablanca III sito entre las calles Aconcagua y Orinoco y aparcamiento Pedro Infinito sito en la calle Agustina de Aragón. Los porcentajes de amortización aplicados a los grupos homogéneos de elementos, según los coeficientes establecidos en el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización para elementos de activos, los cuales oscilan entre 4 y 50 años, son:

Elemento	Porcentaje de amortización	Años, vida útil
Construcciones	2	50

d) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Para aquellos contratos de arrendamiento para los que no existen dudas razonables de que se ejercerá la opción de compra, se clasifican como arrendamientos financieros. Valorándose al valor actual de los pagos mínimos incluyendo la opción de compra, utilizando para la actualización un tipo de interés de mercado sin riesgos, ya que éste es menor que su valor razonable.

Para aquellos contratos en que no se transfieren los riesgos y ventajas al arrendatario sino que permanecen en el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos.

ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS:

En los ejercicios 2018 y 2017, no existen elementos adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero que estén en vigor.

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS:**• Como arrendatario**

Al cierre del ejercicio la sociedad mantiene contratos de arrendamientos operativos en condición de arrendatario, no teniendo establecido estos pagos contingentes que exijan cuotas mínimas; asimismo, todos estos arrendamientos son cancelables en cualquier momento según las necesidades operativas del negocio. La sociedad mantuvo como activos en alquiler hasta el 1 de marzo y 1 de abril de 2018 respectivamente, las oficinas administrativas del estacionamiento regulado situadas en la calle León y Castillo número 109 y las situadas en la calle Velarde número 26. Ambas oficinas han sido abandonadas y cancelados los contratos establecidos con los arrendadores, siendo trasladados los servicios que se prestaban en las mismas a las oficinas propiedad de la sociedad situadas en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt nº 33 de Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo se mantiene como activo en alquiler un solar en la que se acometió en noviembre de 2014 la demolición de la nave preexistente en la misma y situada en la zona de la entrada norte de la ciudad junto al aparcamiento intermodal del Rincón y también mantiene arrendados tres solares situados en la zona del barranco del Rincón utilizados como depósito municipal de larga estancia. Asimismo se mantienen arrendamiento referidos a contratos de fotocopiadoras y elementos asociados a estos.

• Como arrendador

Existen diversos contratos de arrendamientos, cuyos bienes están ubicados en la partida de Inversiones Inmobiliarias, como lo son plazas de aparcamientos y trasteros en los aparcamientos Casablanca III, Pedro Infinito, La Feria, Plaza del Pilar y Plaza del Pueblo. Las rentas obtenidas por estos contratos de arrendamientos en el ejercicio ascendieron a 319.790,76 €uros y en el ejercicio anterior a 272.603,14 €uros. En el resto de los contratos no se estipulan las cláusulas contingentes, ni existen acuerdos adicionales al de alquiler considerando que son arrendamientos cancelables.

e) Instrumentos financieros

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sea directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de los flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo. Se consideran a largo plazo aquellos cuyo vencimiento supere un año a partir de la fecha de cierre del ejercicio, y a corto plazo el resto. Se establece provisión para saldos, donde los procedimientos a través de los abogados han resultado infructuosos y en los que se prevé dificultades de cobro, por tener antigüedad superior a un año o no estar suficientemente documentados.

Los activos financieros para negociación y disponibles para la venta se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior. En el caso de los activos financieros para negociación, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se incluyen en los resultados netos del ejercicio.

En cuanto a los activos financieros disponibles para la venta, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados netos del periodo.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

f) Existencias

Durante el ejercicio de 2011, y debido a lo manifestado en el punto c) Normas de Valoración de las presentes cuentas anuales, las existencias fueron reclasificadas a la partida inversiones inmobiliarias.

g) Patrimonio neto

El Patrimonio neto lo constituye el capital social escriturado, las reservas y en nuestro caso las subvenciones, que se manifiestan por el reconocimiento de los bienes cedidos en uso sin contraprestación, tal y como se señala en las notas 5 y 18 de la memoria.

h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Esta categoría incluye los derechos de uso recibidos como inmovilizado intangible, que se registra por su valor razonable, registrando como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto siempre que se cumplan los requisitos exigidos.

i) Pasivos financieros. (débitos y partidas a pagar)

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos comerciales, a menos que la Sociedad tenga un derecho

incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance. Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transición directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho tipo de interés efectivo, es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo. No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Se consideran a largo plazo aquellas cuyo vencimiento supere un año a partir de la fecha de cierre del ejercicio, y a corto plazo el resto.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen. Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

j) Impuestos corrientes y diferidos

El ingreso o gasto por el impuesto sobre beneficios es el importe que, por éste concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el ingreso como el gasto por impuesto corriente como impuesto diferido. Tanto el ingreso como el gasto, por impuesto corriente como diferido se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con las partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada en la fecha de aprobación de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos. El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de resultados porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son.

El pasivo de la sociedad en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados

Las diferencias temporarias son aquellas derivadas de las diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura. La valoración fiscal de un activo, pasivo o instrumento de patrimonio propio, denominada base fiscal es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Los activos por impuestos diferidos identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad disponga de ganancias futuras suficientes contra las que poder hacerlos efectivos. Al cierre de cada ejercicio contable, se revisan los impuestos diferidos registrados.

El pasivo diferido registrado se corresponde al detrimento del efecto impositivo consecuencia de las imputaciones a patrimonio neto por los derechos de usos por los bienes cedidos por el ayuntamiento sin contraprestación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoraran según los tipos de gravamen esperados en el momento de reversión, según normativa vigente o aprobada a la fecha de cierre del ejercicio.

k) Prestaciones a los empleados

La Sociedad no tiene establecido plan de pensiones, de la misma forma las obligaciones de la compañía frente a su personal, en relación con jubilación y otros, se consideran cubiertas por la seguridad social del estado. Las prestaciones salariales y obligaciones complementarias que la sociedad aplica a su personal con efectos desde el 1 de enero de 2016 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, se rigen según el convenio colectivo específico de SAGULPA. Dicho convenio fue presentado y sometido a consideración por el consejo de administración de la sociedad el día 15 de julio de 2016 para posteriormente elevarlo al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siendo aprobado por éste el 29 de julio de 2016. Posteriormente ha sido registrado en las oficinas del Servicio de mediación y arbitraje y conciliación de la dirección general de trabajo (SEMAC), para su definitiva publicación en el boletín oficial de la provincia de Las Palmas el día 23 de noviembre de 2016.

l) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para litigios u otros riesgos se reconocen cuando la sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o explícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando. Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, se registran por el nominal, no reconociendo el efecto financiero por ser no significativo.

m) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto sean conocidos. Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto general indirecto canario, si los hubiera.

Los ingresos por intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre una pérdida por deterioro del valor, la sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Sólo se contabilizan los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La empresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presumirá que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posea el derecho de vender los bienes a la empresa, y ésta la obligación de recomprarlos por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.

- b) La empresa no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

En consecuencia, de acuerdo con el PGC de 2007 a efectos de determinar cuándo se ha de registrar el correspondiente ingreso por ventas, se deberá llevar a cabo un análisis de si se han transmitido o no los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del inmueble, lo que conllevará un análisis individualizado de las condiciones contractuales de la operación, junto con el resto de condiciones reproducidas anteriormente.

De acuerdo con la legislación y la práctica habitual en nuestro país, no se puede entender que con la acumulación del 80% de los costes incurridos en la construcción, dispuesta en las normas de adaptación del PGC a las empresas inmobiliarias, se produzca la transmisión de los riesgos y beneficios significativos.

La citada transmisión de riesgos y ventajas significativos, en el caso de inmuebles en fase de construcción en el desempeño de la actividad inmobiliaria, se producirá, con carácter general, cuando el inmueble se encuentre prácticamente terminado (pudiendo considerarse a estos efectos, el certificado final de la totalidad de la obra o de la fase completa y terminada de la misma) y se haya otorgado escritura pública de compraventa o, en su defecto, el vendedor haya hecho algún acto de puesta a disposición del inmueble al comprador.

Actividad de patrimonio: En el caso de ventas de inmuebles procedentes de inmovilizado, el beneficio se recoge como resultado de explotación en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado".

n) Transacciones con partes vinculadas

La sociedad realiza todas sus operaciones con la empresa asociada (Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria) a valores de mercado (nota 11 y 33 de la memoria). Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los administradores de la sociedad consideran que no existen riesgos significativos por éste aspecto de los que se puedan derivar pasivos de consideración en el futuro.

o) Medio ambiente

Dadas las actividades de la empresa la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

p) Estados de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

q) Gestión del riesgo financiero

Dentro de los riesgos financieros a los que se ve expuesto la sociedad, figuran aquellos derivados de las garantías necesarios para el desarrollo de su actividad. En éste sentido la sociedad no mantiene pignorados ningún derecho sobre contratos.

NOTA 5 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" se detalla en el cuadro siguiente, para el año 2018 y 2017.

	COSTE				AMORTIZACION ACUMULADA				NETO
	Derechos sobre aparcamientos y bienes de dominio público	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	TOTAL	Derechos sobre aparcamientos y bienes de dominio público	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	TOTAL	
SALDO A 1/01/2017	12.904.597,01	753,37	422.780,67	13.328.131,05	-2.417.149,09	-753,37	-326.555,16	-2.744.457,62	10.583.673,43
Adiciones	3.727.442,40		48.207,03	3.775.649,43	-405.572,37		-69.990,64	-475.563,01	3.300.086,42
Bajas			531,21	531,21			172,90	172,90	704,11
Trasposos				0,00				0,00	0,00
SALDO A 31/12/2017	16.632.039,41	753,37	470.456,49	17.103.249,27	-2.822.721,46	-753,37	-396.372,90	-3.219.847,73	13.883.401,54
Adiciones	406.928,62		1.194,01	408.122,63	-403.194,82		-47.368,36	-450.563,18	-42.440,55
Bajas	288.000,00			288.000,00	81.100,32			81.100,32	369.100,32
Trasposos				0,00				0,00	0,00
SALDO A 31/12/2018	16.750.968,03	753,37	471.650,50	17.223.371,90	-3.144.815,96	-753,37	-443.741,26	-3.589.310,59	13.634.061,31

El detalle de inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado es el siguiente:

Concepto	2018	2017
Aplicaciones informáticas	398.700,36	259.947,15
Derechos de uso de aparcamientos y de bienes de uso público	197.650,43	197.650,43
Propiedad industrial	753,37	753,37
	597.104,16	458.350,95

En la partida "Derechos sobre bienes de dominio público" figura registrado la inversión realizada en la adquisición de los aparcamientos Plaza del Pilar y Plaza del Pueblo realizada en el año 2007, por un valor neto contable de **4.968.651,87 €uros** (valor de coste 6.004.606,95 €uros menos amortización acumulada 1.035.955,08 €uros). Dicha inversión fue consecuencia del acuerdo transaccional establecido con la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A., y aprobado por el Consejo de Administración en sesión del 26 de abril de 2007. De la misma forma, en dicha figura registrado desde el año 2016 con un valor neto contable de **451.320,84 €uros** (valor de coste 579.987,78 €uros menos amortización acumulada 128.666,94 €uros), las obras realizadas en la construcción del aparcamiento Sanapú que se origina por una concesión realizada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas el 11 de mayo de 2015.

Asimismo en dicha partida figura registrado el valor razonable de los derechos sobre bienes o parcelas cedidas sin contraprestación a **SAGULPA**, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por un valor neto contable de **8.083.261,84 €uros** (valoración del coste 9.809.369,94 €uros menos amortización acumulada 1.726.108,10 €uros). Desde el ejercicio 2017 figura en esta partida la valoración efectuada de la parcela donde se sitúa el aparcamiento San Bernardo por un importe de **3.727.442,40 €uros**, una vez que fue adscrita por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a esta sociedad para la reforma integral del mismo y su posterior gestión. En ese sentido, el 5 de octubre de 2018 se ha incorporado a

esta partida la valoración de la parcela del aparcamiento Carvajal por un importe de **406.928,62 €uros**, como consecuencia de la resolución judicial en el que se entrega la posesión del mismo a **SAGULPA** por graves incumplimientos del concesionario. El 31 de marzo de 2018 se ha procedido a registrar la baja en esta partida por un valor neto contable de **208.319,96 €uros**, del valor de las oficinas que habían sido cedidas en la nave de la Favorita por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El registro de dichos derechos se realiza de acuerdo a la norma de registro y valoración 18ª del PGC 2007 y según la doctrina establecida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en su boletín número 75 y 77. En relación a la amortización e imputación a ingresos del derecho sobre parcelas o bienes de dominio público cedidos gratuitamente a **SAGULPA**, se ha considerado realizar la misma en el período de adjudicación, si bien éste tiene carácter provisional al reservarse el Ayuntamiento el derecho, en caso necesario, de recuperación de la misma. (Nota 19 y 28.6 de la memoria). El detalle del coste neto contable a 31 de diciembre de 2018 y 2017, de los derechos de uso sobre bienes de dominio público, cedidos a **SAGULPA** sin contraprestación son los siguientes:

	2018	2017
Parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	280.799,85	290.159,88
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de Vegueta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	343.199,95	354.639,96
Parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	313.234,90	321.164,92
Parcela cedida sin contraprestación, situada la calle Alicante siendo su posible uso por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	377.317,29	386.547,30
Oficinas centrales de SAGULPA, cedidas sin contraprestación, situada en la calle Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera nº30, (La Favorita) (oficinas municipales).	0,00	208.319,96
Cesión correspondiente a los bienes del estacionamiento regulado, cedidas sin contraprestación, para el desarrollo del servicio encomendado de fecha 27 de julio de 2010.	38.901,03	63.213,56
Cesión del derecho de uso de proyecto tecnológico aplicado al área de grúas por subvención obtenida del ministerio de industria por parte del ayuntamiento.	76.668,31	109.228,45
Parcela y equipamiento cedido sin contraprestación, situada en las oficinas municipales de Las Palmas de Gran Canaria utilizada por SAGULPA como aparcamiento de tipo fast park en superficie.	1.197.435,76	1.225.229,24
Parcela cedida sin contraprestación situada junto a la calle San Bernardo utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	3.727.442,40	3.727.442,40
Parcela cedida sin contraprestación situada en la calle Carvajal adscrita sin contraprestación y por resolución judicial, utilizado como aparcamiento.	404.966,44	0,00
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al Rincón utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	1.323.295,91	1.435.936,53
	8.083.261,84	8.121.882,20

Asimismo se facilita la siguiente información adicional, sobre el inmovilizado intangible:

- No existen indicios que puedan indicar la existencia de deterioro de los activos ubicados en esta partida.
- Al cierre del ejercicio no existen activos de esta naturaleza afectos a garantías ni a reversión, no existiendo, por tanto, restricciones a su titularidad.
- No ha habido cambios en estimaciones que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.
- No existe inmovilizado no afecto directamente a la explotación.
- Al 31 de diciembre de 2018 no existen compromisos firmes de compra.
- No existen elementos del inmovilizado intangible adquiridos mediante arrendamientos financieros.

NOTA 6 - INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado material" se detalla en el cuadro siguiente para el año 2018 y 2017.

	COSTE				AMORTIZACION ACUMULADA				NETO
	Terrenos y construcciones	Instalac. Técnicas y otro inm.	Inmovilizado en curso	TOTAL	Terrenos y construcciones	Instalac. Técnicas y otro inm.	Inmovilizado en curso	TOTAL	
SALDO A 1/01/2017	3.447.704,13	3.036.593,22	1.953,29	6.486.250,64	-889.554,96	-2.355.240,16	0,00	-3.244.795,12	3.241.455,52
Adiciones	1.170.517,79	1.044.384,44	180.017,71	2.394.919,94	-108.600,01	-301.726,49		-410.326,50	1.984.593,44
Bajas		-42.073,20		-42.073,20		18.406,11		18.406,11	-23.667,09
Traspasos				0,00				0,00	0,00
SALDO A 31/12/2017	4.618.221,92	4.038.904,46	181.971,00	8.839.097,38	-998.154,97	-2.638.560,54	0,00	-3.636.715,51	5.202.381,87
Adiciones	2.676.218,40	929.522,03	4.771.745,09	8.377.485,52	-126.866,07	-397.081,09		-523.947,16	7.853.538,36
Bajas / abonos	-137.025,58	-167.034,62		-304.060,20	24.304,17	123.797,63		148.101,80	-155.958,40
Traspasos	1.361.405,49		-1.361.405,49	0,00				0,00	0,00
SALDO A 31/12/2018	8.518.820,23	4.801.391,87	3.592.310,60	16.912.522,70	-1.100.716,87	-2.911.844,00	0,00	-4.012.560,87	12.899.961,83

El detalle de inmovilizado material, todavía en uso, y totalmente amortizado es el siguiente:

Concepto	2018	2017
Construcciones o mejoras de inmovilizado	218.541,31	209.347,78
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	2.200.828,68	2.131.287,40
	2.419.369,99	2.340.635,18

En la partida "Terrenos y construcciones" figura registrado desde el 30 de junio de 2017, las oficinas centrales de la sociedad situadas en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt nº 33 de Las Palmas de Gran Canaria con un valor neto contable de **577.128,09 €uros** (valor de coste que incluye el impuesto de transmisiones patrimoniales por importe de 585.750 €uros menos la amortización acumulada por 8.621,91 €uros).

De la misma manera, en dicha partida figura registrada la valoración efectuada de la construcción existente en el aparcamiento San Bernardo por importe de **498.793,70 €uros**, antes de la reforma que se lleva a cabo del aparcamiento. En ese sentido, el 5 de octubre de 2018 se ha incorporado a esta partida la valoración efectuada de la construcción existente en el aparcamiento Carvajal por **2.650.553,50 €uros**, una vez que ha sido asumido por **SAGULPA** según resolución judicial por graves incumplimientos del concesionario. El registro y valoración de ambas construcciones se realiza de acuerdo a la norma de registro y valoración 18ª del PGC 2007 y según la doctrina establecida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en su boletín número 75 y 77.

Durante el ejercicio, se ha producido el traspaso desde la partida "Inmovilizado en curso" a la partida a "Terrenos y Construcciones" por importe de **1.361.405,49 €uros**, el coste de la obra efectuada en el aparcamiento Metropol para acometer el desmontaje y nueva construcción de las nuevas instalaciones modulares del mismo.

En la partida "Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado" se registró en 2017 la adquisición e instalación del equipamiento y de las bicicletas necesarias para la puesta en marcha del nuevo sistema de bicicleta pública con un valor neto contable actual de **474.253,67 €uros** (valor de coste 652.200 €uros menos amortización acumulada 177.946,33 €uros). Para la adquisición de éste equipamiento se ha utilizado los fondos provenientes de la subvención obtenida, en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el desarrollo del proyecto Civitas-Destination (ver nota 19).

Asimismo en la partida "Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado" figura registrado la adquisición de ciento trece parquímetros durante el año 2018, para la renovación de parquímetros antiguos del estacionamiento

regulado, por un valor neto contable de **611.998,27 €uros** (valor de coste 672.350 €uros menos amortización acumulada 60.351,73 €uros). En dicha partida figura registrado desde 2016 la adquisición de cinco vehículos eléctricos para la renovación de la flota de vehículos del estacionamiento regulado y para el uso de los servicios centrales de la sociedad, en la actualidad su valor neto contable es de **81.530,44 €uros** (valor de coste 123.074,24 €uros menos amortización acumulada 41.543,80 €uros). Para la adquisición de tres de estos vehículos, se ha utilizado los fondos provenientes de la subvención obtenida, en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el desarrollo del proyecto Civitas- Destination (ver nota 19).

Durante el ejercicio 2018 se ha registrado la baja de 122 bicicletas del antiguo sistema de bicicleta pública de las cuales 99 son irreuperables debido al vandalismo y 23 bicicletas que tenían diversos problemas han sido cedidas para su reutilización a una asociación sin ánimo de lucro. El valor neto contable de dichas bicicletas asciende a **31.258,66 €uros** (valor de coste 47.642,83 €uros menos la amortización acumulada 16.384,17 €uros). De la misma manera, durante el ejercicio se procedido a registrar la baja en la partida de construcciones y en las partidas de instalaciones técnicas y de otro inmovilizado correspondiente a las inversiones pendientes de amortizar en las oficinas cedidas en La Favorita, de la oficina arrendada en la calle Aguadulce y del aparcamiento Fast Park (oficinas municipales), todo ello como consecuencia del traslado efectuado a las nuevas oficinas de la sociedad. El valor neto contable de las bajas efectuadas en estas partidas asciende a **54.162,21 €uros** en la oficina de la Favorita (valor de coste 170.593,21 €uros menos la amortización acumulada 116.431 €uros), **8.160,19 €uros** en la oficina de la calle Aguadulce (valor de coste 10.731,25 €uros menos la amortización acumulada 2.571,06 €uros) y de **62.377,34 €uros** en el aparcamiento Fast Park (valor de coste 75.092,91 €uros menos la amortización acumulada 12.715,57 €uros). (Nota 28.7.b de la memoria)

Asimismo es de destacar que la sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. Al cierre del ejercicio no existen activos de esta naturaleza afectos a garantías ni a reversión, no existiendo, por tanto, restricciones a su titularidad. Se facilita la siguiente información adicional respecto al inmovilizado material:

- La sociedad no tiene activos fuera del territorio nacional.
- No existen bienes sujetos a reversión.
- No existen embargos, litigios de propiedad, recursos, etc.
- La sociedad ha afectado a la Deducción para Inversiones en Canarias un importe de 5.726.279,51 €uros que se corresponden con la inversión realizada durante el año en el aparcamiento San Bernardo y en el aparcamiento Metropol así como en equipamientos de aparcamientos y zona azul. Durante el ejercicio 2017 se afectó a dicha deducción un importe de 1.248.963,58 €uros que se corresponden con la inversión realizada en el aparcamiento San Bernardo así como en equipamientos de aparcamientos y zona azul. Durante el ejercicio 2016 se afectó a dicha deducción la cantidad de 891.644,68 €uros que se corresponden con la inversión realizada en el aparcamiento Sanapú así como en equipamientos de aparcamientos.
- Al cierre del ejercicio no existen obligaciones de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de terrenos o edificios por elementos en ellos incorporados.
- No existen construcciones en curso con duración superior a un año que hayan requerido la capitalización de gastos financieros.
- No existen elementos adquiridos a empresas del grupo.
- No existen activos no afectos a la explotación.
- La sociedad tiene adecuadamente cubiertos los riesgos de incendio y robo.
- No existen indicios de deterioro que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado material.
- Al 31 de diciembre de 2018 no existen compromisos firmes de compra ni de venta de inmovilizado material.
- Existen bienes que están sujetos a subvenciones oficiales de capital obtenidas de diferentes entidades, en un primer lugar subvención obtenida el 7 de julio de 2011 del Instituto Tecnológico de Canarias por importe de 2.710,22 €uros para la dotación de luminarias Led en el aparcamiento Elder. En segundo lugar subvención obtenida el 31 de octubre de 2012 del Instituto Tecnológico de Canarias por importe de 387,14 €uros para la dotación de luminarias Led de bajo consumo en el aparcamiento Fast Park. Por último el 27 de mayo de 2016 se ha obtenido de la Comisión Europea, a través de la agencia ejecutiva de innovación y redes, una subvención por importe de 627.410 €uros para el desarrollo del proyecto Civitas-Destination. (ver nota 19).

NOTA 7 – INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inversiones inmobiliarias” se detalla en el cuadro siguiente para el año 2018 y 2017.

	COSTE		AMORTIZACION ACUMULADA		NETO
	Construcciones	TOTAL	Construcciones	TOTAL	
SALDO A 1/01/2017	2.674.461,35	2.674.461,35	-480.984,22	-480.984,22	2.193.477,13
Adiciones		0,00	-62.890,04	-62.890,04	-62.890,04
Bajas	-214.146,59	-214.146,59	33.297,42	33.297,42	-180.849,17
Deterioro	67.486,32	67.486,32		0,00	67.486,32
Trasposos		0,00		0,00	0,00
SALDO A 31/12/2017	2.527.801,08	2.527.801,08	-510.576,84	-510.576,84	2.017.224,24
Adiciones		0,00	-56.322,32	-56.322,32	-56.322,32
Bajas	-257.532,52	-257.532,52	40.367,45	40.367,45	-217.165,07
Deterioro	104.205,52	104.205,52		0,00	104.205,52
Trasposos		0,00		0,00	0,00
SALDO A 31/12/2018	2.374.474,08	2.374.474,08	-526.531,71	-526.531,71	1.847.942,37

Inicialmente las inversiones que componen esta partida eran destinadas a la venta, pero por la evolución del mercado inmobiliario se optó por un cambio de criterio contable en el ejercicio 2011 que se ajusta a la realidad estructural actual.

Durante el ejercicio se ha producido la venta de 13 plazas y 13 trasteros en el aparcamiento Casablanca III y 4 plazas en el Aparcamiento La Feria respectivamente, lo que ha originado la baja de dichas plazas y trasteros en la partida de Inversiones Inmobiliarias por un valor neto contable de **217.165,07 €uros** (valor de coste 257.532,52 €uros menos 40.367,45 €uros de amortización acumulada). La venta de esas 17 plazas de aparcamiento y de los 13 trasteros mencionados anteriormente, han originado una pérdida contable de **9.471,49 €uros** (nota 28.7.b de esta memoria). De la misma forma, en éste ejercicio se ha producido la aplicación del deterioro de las plazas y trasteros vendidos en el aparcamiento Casablanca III por un importe de **104.205,52 €uros**.

La aplicación de dicha provisión, es consecuencia de la provisión registrada en el 2014 y actualizada en 2015, por la coyuntura del mercado inmobiliario que obligó a la empresa a contabilizar pérdidas por deterioro del valor de las plazas y trasteros registrados en esta partida, que se corresponden a los aparcamientos Casablanca III y Pedro Infinito. Dicha dotación, se registró disminuyendo el valor del activo correspondiente.

Continuando con dicho procedimiento se han producido las correspondientes actualizaciones de dicho cálculo del valor deteriorado de los activos registrados en la partida “Inversiones Inmobiliarias”, teniendo en cuenta el valor razonable menos los costes de venta de cada activo. Para el ejercicio 2018, en el cálculo del valor razonable se estimó los flujos a generar futuros por cada plaza y trastero pendientes de venta con una tasa de descuento del 2,9%, que se corresponde a la última subasta de deuda pública con vencimiento a 30 años, todo ello con un horizonte temporal de 42 años que se corresponde con los años pendientes de amortizar de cada activo y se ha optado por no registrar provisión en ese sentido.

SAGULPA continúa con la gestión de las comunidades de dichos aparcamientos contribuyendo a las cuotas comunitarias como los demás propietarios. El valor neto de los aparcamientos registrados en ésta partida disminuida la provisión por deterioro registrada en las mismas y sus características son las siguientes:

- **Aparcamiento La Feria.**

Aparcamiento inaugurado en febrero de 2005, situado en la calle Alférez Provisional y dedicado a la venta a residentes en la zona con una capacidad de 287 plazas y 78 trasteros. Se han vendido 4 plazas durante el ejercicio, siendo el número de plazas pendientes de venta en dicha promoción de 138 plazas, cuyo coste neto contable asciende a **1.543.000,18 €uros**. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 123 plazas del aparcamiento.

• Aparcamiento Casablanca III.

Aparcamiento terminado en diciembre de 2008, sito entre las calles Aconcagua y Orinoco, dedicado a la venta a residentes en la zona, su capacidad es de 341 plazas, 193 trasteros y un local comercial. Se han vendido 13 plazas y 13 trasteros durante el ejercicio, siendo el número de plazas pendientes de venta en dicha promoción de 55 plazas y 16 trasteros cuyo coste neto contable asciende a **281.963,08 €uros** (633.721,93 €uros menos el deterioro registrado por 351.758,85 €uros). Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 36 plazas.

• Aparcamiento Pedro Infinito.

Aparcamiento terminado en diciembre de 2008, sito en la calle Agustina de Aragón y dedicado a la venta a residentes en la zona y a la venta de local comercial anexo, su capacidad es de 292 plazas, 46 trasteros y un local comercial. Durante el ejercicio no se han vendido plazas, siendo el número de plazas pendientes de venta en dicha promoción de 2 plazas, cuyo coste neto contable asciende a **22.979,11 €uros**. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que no se mantienen arrendadas plazas.

Al cierre del ejercicio no existen activos de esta naturaleza afectos a garantías ni a reversión, no existiendo, por tanto, restricciones a su titularidad. Asimismo se facilita la siguiente información adicional respecto a las inversiones inmobiliarias:

- Durante el ejercicio se ha producido la aplicación de pérdidas por deterioro del valor del activo por un importe de 104.205,52 €uros, debido a las ventas de plazas y trasteros producidas en el ejercicio.
- Las construcciones señaladas anteriormente corresponden a plazas de aparcamiento y trasteros en los aparcamientos Casablanca III, Pedro Infinito y La Feria. Los ingresos por arrendamiento asociados a estos bienes han ascendido en el ejercicio a 110.433,56 €uros (94.649,52 euros en 2017) y los gastos a 29.387,72 euros (32.590,21 euros, en el ejercicio 2017), una vez deducidas las amortizaciones.
- No existen restricciones en cuanto a su venta y cobro de los alquileres, ni existen obligaciones contractuales.
- No existen valores de las inversiones inmobiliarias afectas a garantías hipotecarias al cierre del ejercicio 2018 al igual que al término de 2017.
- No existen inversiones inmobiliarias sujetas a subvenciones oficiales de capital al cierre de 2018 al igual que al término del 2017.

NOTA 8 – INVERSIONES FINANCIERAS

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inversiones financieras a largo plazo y a corto plazo” es el siguiente:

a) Inversiones financieras a largo plazo:

FIANZAS CONSTITUIDAS	
SALDO A 1/01/2017	42.004,71
Adiciones	82.740,73
Bajas	0,00
Trasposos	39.813,78
SALDO A 31/12/2017	164.559,22
Adiciones	18.748,97
Bajas	4.200,00
Trasposos	0,00
SALDO A 31/12/2018	179.108,19



Las bajas realizadas durante el ejercicio por importe de **4.200 €uros**, se corresponde con la baja de las fianzas entregadas en su momento para el arrendamiento de las oficinas situadas en la calle Aguadulce y en la calle Velarde y que fueron abandonadas durante marzo y abril de 2018.

En el saldo vigente se mantiene la garantía constituida por importe de **70.000 €uros** a favor de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de Gran Canaria consecuencia de la concesión de una parcela de dominio público de 7.864 metros cuadrados en el Muelle Sanapú, con el objeto de que se realice la construcción y explotación de un aparcamiento en superficie contiguo al futuro acuario Poema del Mar.

En las adiciones figura la cantidad constituida el 1 de febrero de 2018 por importe de **18.748,97 €uros** como garantía para la construcción de la pasarela que unirá el muelle con el mercado del Puerto en una parte de la parcela que ocupa el aparcamiento. Dicha cantidad conjuntamente con la entregada el 26 de julio de 2017 hace que se mantenga **70.061,74 €uros** como garantía de explotación del aparcamiento a favor de la Autoridad Portuaria. Dicha actuación se conforma de acuerdo a la colaboración establecida con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas para facilitar la construcción de dicha pasarela por parte de la empresa GEURSA.

En el saldo vigente, se mantiene la garantía constituida el 31 de agosto de 2014 por **36.000 €uros**, a favor de la Comunidad de Bienes de Herederos de Doña María Salud Domenech Mira, por el arrendamiento de una Nave Factoría que fue demolida en su integridad por parte de **SAGULPA** en noviembre de 2014. Dicha parcela se encuentra situada en la entrada al Rincón y el plazo del arrendamiento se fijó en un período de diez años.

b) Inversiones financieras a corto plazo:

	Provisión de fondos profesionales	Garantía autoridad Portuaria	Derechos de cobro de créditos	Intereses implícitos impositivos	TOTAL
SALDO A 1/01/2017	12.958,78	39.813,78	0,00	146,85	52.919,41
Adiciones	386,59	0,00	1.150.000,00	0,00	1.150.386,59
Bajas	-3.826,59	-39.813,78	-1.150.000,00	-146,85	-1.193.787,22
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO A 31/12/2017	9.518,78	0,00	0,00	0,00	9.518,78
Adiciones	1.980,00	150,00	0,00	0,00	2.130,00
Bajas	-2.615,53	0,00	0,00	0,00	-2.615,53
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO A 31/12/2018	8.883,25	150,00	0,00	0,00	9.033,25

Durante el ejercicio se han constituido provisiones de fondos para profesionales externos por importe de 1.980 €uros y se ha aplicado 2.615,53 €uros en éste mismo apartado. De la misma forma, se ha constituido garantía a favor de la Autoridad Portuaria por importe de **150 €uros**, por la concesión en precario durante un año de una parcela de 17,50 metros que sirva para la instalación y explotación de una estación de bicicleta pública.

El detalle de dichos instrumentos financieros de activo a largo y corto plazo por categorías para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

Categorías / Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados otros		2018	2017
	2018	2017	2018	2017	2018	2017		
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	179.108,19	164.559,22	179.108,19	164.559,22
Activos disponibles para la venta:								
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura								
Total	-	-	-	-	179.108,19	164.559,22	179.108,19	164.559,22

Categorías / Clases	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados otros			
	2.018	2.017	2.018	2.017	2.018	2.017	2.018	2.017
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	9.033,25	9.518,78	9.033,25	9.518,78
Activos disponibles para la venta:								
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	9.033,25	9.518,78	9.033,25	9.518,78

Durante el ejercicio, los instrumentos financieros a largo plazo no han generado ingresos para la empresa, sin embargo los instrumentos a corto plazo han generado intereses por importe bruto de **222,61 €uros**. El detalle por vencimientos de las inversiones financieras para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

Años	Provisiones de fondos y garantías constituidas	Imposiciones a plazo fijo e intereses implícitos	Fianzas y depósitos constituidos	Total inversiones financieras
2019	9.033,25	0,00	0,00	9.033,25
2025	0,00	0,00	179.108,19	179.108,19
TOTAL	9.033,25	0,00	179.108,19	188.141,44
CORTO PLAZO	9.033,25	0,00	0,00	9.033,25
LARGO PLAZO	0,00	0,00	179.108,19	179.108,19

NOTA 9 – ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

El detalle de los activos por impuesto diferido es el siguiente:

	2018	2017
Activo por diferencias temporarias deducible	319.906,63	316.014,14
Derechos por deducciones y bonificaciones ptes de aplicar (Deducción por inversiones en Canarias)	1.351.778,43	119.373,72
Crédito por pérdidas a compensar ejercicio 2009	68.258,66	68.258,66
	1.739.943,72	503.646,52

La reforma del impuesto de sociedades vigente desde el 1 de enero de 2015, establece que las bases imponibles negativas (créditos por pérdidas a compensar) podrán ser compensadas sin límite temporal, con las rentas positivas generadas en períodos impositivos que concluyan en los años inmediatos sucesivos. (Nota 27 de la memoria). Atendiendo a la norma de registro y valoración nº 13 y de acuerdo al principio de prudencia, los activos por impuesto diferido se reconocen en la medida que resulte probable que la empresa disponga de ganancias futuras que permitan la aplicación de estos activos. En ese sentido el saldo pendiente de aplicar al final del ejercicio en la partida "Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar" asciende a 1.351.778,43 €uros, que se componen de 19.711,19 €uros correspondientes a la deducción pendiente del año 2017 y de 1.332.067,24 €uros a la deducción correspondiente al año actual, todo ello consecuencia del crédito generado por la deducción por inversiones en Canarias.

NOTA 10 - CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El detalle de clientes por ventas y prestación de servicios, generados por la actividad de la sociedad, es el siguiente:

	2018	2017
Cientes por prestación de servicios	145.147,55	155.693,77
Cientes de dudoso cobro	697.450,15	236.662,93
Provisión clientes de dudoso cobro	-697.450,15	-236.662,93
	145.147,55	155.693,77

Se establece provisión para saldos cuyo importe asciende a **-697.450,15 €uros**, donde los procedimientos son gestionados a través de los abogados y han resultado infructuosos y en los que se prevé dificultades de cobro, por tener antigüedad superior a seis meses o no estar suficientemente documentados. Los principales saldos provisionados de clientes por insolvencias de tráfico se detallan a continuación:

- Deuda de la empresa Gestión de Aparcamientos 2002, S.L. adjudicataria del aparcamiento Carvajal, cuyo importe asciende a 233.799,02 €uros. Se refiere a trabajos realizados en la comunidad de vecinos colindante al aparcamiento Carvajal, por cuenta de dicha empresa según acuerdo entre las partes, debido a una reclamación judicial efectuada por dicha comunidad. De la misma manera, también figura provisionado el canon trimestral estimado, por explotación de dicho aparcamiento, ya que, aunque ha sido reclamado en reiteradas ocasiones, ésta empresa no facilita información relativa a los ingresos de dicho aparcamiento.

Se ha optado por no registrar estimaciones del canon de éste aparcamiento, de acuerdo al principio de prudencia, hasta que no haya una resolución judicial sobre éste asunto. En éste sentido desde el 5 de octubre de 2018 y por resolución judicial se produjo el lanzamiento de la sociedad que explota dicho aparcamiento, sin embargo está pendiente de recurso de apelación que se tramita ante la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

- Deudores varios en el área de aparcamientos, con antigüedad superior a seis meses, cuyo importe asciende a 2.863,91 €uros.
- Deudores por reclamación de la obra de reparación de aparcamiento D. Benito, con antigüedad superior a seis meses, cuyo importe asciende a 460.787,22 €uros. Dicha provisión se ha realizado durante el ejercicio, como consecuencia de las obras realizadas en dicho aparcamiento por cuenta de la constructora (Jesangar Construcciones, S.L.) y del arquitecto de la obra (Manuel Jorge Blanco), ya que habían sido condenados de forma solidaria con **SAGULPA** como promotor por sentencia del Juzgado de Primera instancia nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria. En ese sentido se ha interpuesto demanda por la cantidad de 230.393,61 €uros a cada uno, que se corresponde con la parte proporcional de la inversión realizada en la reparación del aparcamiento.

NOTA 11 – CLIENTES Y PROVEEDORES EMPRESAS DEL GRUPO

El detalle de los saldos deudores y acreedores con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, único accionista de la sociedad, es el siguiente:

	SALDOS POR OPERACIONES CORRIENTES EMPRESAS DEL GRUPO			
	SALDO DEUDOR		SALDO ACREEDOR	
	2018	2017	2018	2017
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	284.866,99	186.291,53	16.974,78	15.530,50

La composición del saldo deudor del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con la sociedad, se explica a continuación:

- a) Deuda por importe de **169.522,38 €uros**, que se corresponde con los servicios realizados por la retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de vehículos, regulados mediante acuerdo de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. En dicha relación contractual, se establece la obligación de que el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria registre las partidas presupuestarias adecuadas para abonar los servicios relacionados con la retirada y custodia de vehículos abandonados en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y por garantizar un equilibrio económico del servicio cedido a **SAGULPA**.
- b) Deuda por importe de **24.765,59 €uros**, que se corresponde a liquidaciones de tasas del estacionamiento regulado en período voluntario ingresadas en las cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el ejercicio 2010. Dicha situación se corresponde con la cesión efectuada el 27 de julio de 2010 del servicio de estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas de la ciudad, en el que se incluye que las liquidaciones impagadas en periodo voluntario en el estacionamiento regulado se gestionaran por esta sociedad municipal y posteriormente ingresadas en cuentas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- c) Saldo pendiente de compensación por importe de **90.049,02 €uros** correspondiente a la utilización de determinados aparcamientos de **SAGULPA** por parte de vehículos de talleres municipales del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria según convenio de colaboración establecido con el área funcional de talleres municipales de 3 de mayo de 2018. Asimismo en dicho importe se incluyen los correspondientes a la utilización de determinados aparcamientos de **SAGULPA** por parte de los vehículos de gestión municipal autorizados por el departamento de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria como consecuencia de la contraprestación establecida en la resolución de concesión de 600 metros cuadrados en la nave de La Favorita por parte del Ayuntamiento para ser usado por **SAGULPA** como taller de bicicletas de 15 de diciembre de 2017. La valoración de dichos servicios se ha realizado a precio de mercado, teniendo en cuenta los horarios de uso y el aparcamiento utilizado. En ese sentido, es de destacar que de acuerdo al volumen de abonos y según mercado se ha aplicado un descuento al importe facturado al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

La composición del saldo acreedor del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con la sociedad, se explica a continuación:

- a) Deuda por importe de **3.041,32 €uros** correspondiente a tributos de ámbito municipal, que se encuentran a 31 de diciembre de 2018 en periodo voluntario de acuerdo a la Ley General Tributaria.
- b) Saldo pendiente de compensación por importe de **13.933,46 €uros** correspondiente a los servicios de peritación de vehículos del depósito municipal realizados de acuerdo al convenio de colaboración establecido con el área funcional de talleres municipales de 3 de mayo de 2018.

Es de señalar que durante el ejercicio se ha efectuado compensación de saldos acreedores y deudores con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por importe de **57.371,48 €uros**, de acuerdo al punto tercero de la resolución del área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de 15 de diciembre de 2017 y según el punto cuarto del convenio de colaboración con el área funcional de talleres municipales de 3 de mayo de 2018. Dichas compensaciones se realizan teniendo en cuenta los servicios de utilización de aparcamientos de **SAGULPA** por parte de vehículos asociados a talleres municipales y de vehículos de gestión municipales autorizados por parte del departamento de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Todo ello se realiza contra la valoración del alquiler de 600 metros cuadrados en la Nave de La Favorita para taller de bicicletas de **SAGULPA** y de los servicios de peritación de vehículos del depósito municipal para su posterior destrucción.



NOTA 12 - DEUDORES VARIOS

El detalle de deudores varios es el siguiente:

	2018	2017
Deudores de dudoso cobro	45.784,55	45.784,55
Provisión deudores de dudoso cobro	-45.784,55	-45.784,55
	0,00	0,00

Se establece provisión para saldos, donde los procedimientos a través de los abogados han resultado infructuosos y en los que se prevé dificultades de cobro, por tener antigüedad superior a un año o no estar suficientemente documentados. Siendo el detalle de la provisión para deudores por insolvencias de tráfico el siguiente:

- Deuda de la empresa Procanur S.L., la cual asciende a 45.784,55 €uros, consecuencia del acuerdo para la recompra del aparcamiento La Feria. En dicho acuerdo, se recibieron avales depositados en el Banco Santander, como prenda de los compradores de plazas que serían ejecutables con la entrega de las plazas. No ha sido posible ejecutar los avales debido a la declaración de quiebra de dicha sociedad, cuando se entregaron las plazas de aparcamiento.

NOTA 13 - PERSONAL

El detalle de los anticipos recibidos por el personal, de acuerdo a los requisitos que se establecen en el convenio colectivo de la sociedad vigente desde el 1 de enero de 2016, es el siguiente:

	2018	2017
Anticipos de personal	30.627,92	27.086,34
	30.627,92	27.086,34

NOTA 14 - ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE

El detalle de activos por impuesto corriente es el siguiente:

	2018	2017
Hacienda Pública deudora por devolución impuesto de sociedades 2018	62.018,49	0,00
	62.018,49	0,00

El importe que figura registrado en la partida "Hacienda pública deudora por devolución del impuesto de sociedades 2018" se corresponde con la liquidación del impuesto del presente ejercicio.

NOTA 15 - OTROS CREDITOS CON LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

El detalle de otros créditos con las administraciones públicas es el siguiente:

	2018	2017
Hacienda pública deudora por igic	263.037,25	22.991,50
Proyecto Civitas Subvención pendiente	191.900,07	324.161,83
	454.937,32	347.153,33

En la partida "Proyecto Civitas Subvención pendiente" figura la parte de la subvención que se encuentra pendiente de pago por parte de la Agencia Ejecutiva de Innovación de Redes con cargo al proyecto Civitas-Destination. (Nota 19 de esta memoria).

NOTA 16 – PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

El detalle de periodificaciones a corto plazo es el siguiente:

	2018	2017
Periodificación gastos de seguros	30.845,42	34.331,33
Gastos anticipado intereses retroceso deducción inversiones	261,05	222,61
	31.106,47	34.553,94

En dicha partida se registran las periodificaciones a corto plazo de primas de seguro contratadas para las responsabilidades en inmovilizado y por responsabilidad de los miembros del consejo de administración de la entidad. Durante el ejercicio 2018 se registra como gastos anticipados el retroceso efectuado por la dotación a la deducción de inversiones en Canarias correspondiente al ejercicio 2015, debido a que se han afectado 122 bicicletas inservibles en ése ejercicio. En el ejercicio 2017 también se registró como gastos anticipados el retroceso efectuado por la dotación a la deducción de inversiones en Canarias correspondiente al ejercicio 2015, debido a que se afectó 116 bicicletas inservibles en ése ejercicio. (Nota 28.7.b)

NOTA 17 – EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

A continuación se detalla el saldo de tesorería en bancos y en las cajas de la empresa vigentes a final del ejercicio:

	2018	2017
Fondo fijos caja aparcamientos, grúas y oficina	36.586,93	36.851,93
Bancos e instituciones cuentas corrientes	2.569.654,18	5.370.348,24
	2.606.241,11	5.407.200,17

El saldo vigente en caja, se corresponde con los fondos fijos que se mantienen en los diferentes aparcamientos de la empresa, así como en la oficina del depósito municipal, en la sede del estacionamiento regulado y en la sede principal de la empresa.

NOTA 18 - FONDOS PROPIOS

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Fondos propios” es el siguiente:

	Capital Social	Reservas	Pérdidas y ganancias	TOTAL
SALDO A 1/01/2017	60.102,00	8.497.467,64	1.718.666,12	10.276.235,76
Adiciones	0,00	1.718.666,12	1.947.716,21	3.666.382,33
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
Trasposos	0,00	0,00	-1.718.666,12	-1.718.666,12
SALDO A 31/12/2017	60.102,00	10.216.133,76	1.947.716,21	12.223.951,97
SALDO AL INICIO DEL AÑO 2018	60.102,00	10.216.133,76	1.947.716,21	12.223.951,97
Adiciones	0,00	1.947.716,21	2.655.385,62	4.603.101,83
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
Trasposos	0,00	0,00	-1.947.716,21	-1.947.716,21
SALDO A 31/12/2018	60.102,00	12.163.849,97	2.655.385,62	14.879.337,59

El Capital Social de la sociedad asciende a 60.102 €uros, representado por 100 acciones nominativas, que han sido suscritas y desembolsadas en su totalidad por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, estando distribuidas de la siguiente forma:

Número de acciones	Clase	Valor nominal	Euros
100	-	601,02	60.102,00



El detalle de la partida reservas es el siguiente:

Concepto	2018	2017
Reserva Legal	12.020,40	12.020,40
Reserva Voluntaria	11.226.870,47	9.279.154,26
Reserva para inversiones en Canarias	924.959,10	924.959,10
	12.163.849,97	10.216.133,76

La reserva legal está dotada adecuadamente, de conformidad con el artículo 274 de La Ley de Sociedades de Capital que establece que en todo caso una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance al menos el 20 por 100 del capital social. De la misma manera no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros. Las reservas voluntarias son de libre disposición a 31 de diciembre de 2018.

Según lo estipulado en el artículo 27.13 del Real Decreto-Ley 12/2006, de 29 de diciembre, se hace constar en la memoria la siguiente información:

Concepto	Importe dotación	Mater. ejerc. anterior	Regularizaciones	Materialización	Pendiente de materialización
RIC 2012	484.266,02	484.266,02	0,00	0,00	0,00
RIC 2013	440.693,08	440.693,08	0,00	0,00	0,00
TOTAL	924.959,10	924.959,10	0,00	0,00	0,00

El saldo de la reserva para inversiones en Canarias es indisponible para la sociedad en tanto que los bienes en que se materializó deban permanecer en la Empresa, plazo que será generalmente de cinco años, salvo que la vida útil del activo fijo fuese inferior. La reserva para inversiones dotada se encuentra totalmente materializada.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 10 del artículo 27 de la Ley 19/1994, añadido por el artículo segundo apartado cuatro de la Ley 4/2006, se ha afectado inversiones anticipadas por importe de **484.266,02 €uros** y **440.693,08 €uros** con cargo a la dotación del ejercicio 2012 y 2013, siendo su fuente de financiación procedente de recursos propios.

La materialización del ejercicio 2012 con cargo a la Reserva para Inversiones en Canarias del ejercicio 2012, corresponde a inversiones en la letra A(1ª) del art. 27.4 de la Ley 19/1994, en los siguientes elementos:

Fecha adquisición	Fecha entrada en funcionamiento	Importe	Identificación de los activos	Importe subvenciones solicitadas	Importe subvenciones concedidas	Otros beneficios fiscales
31/01/2012	31/01/2012	22.967,95	Equipos proceso información	0,00	0,00	0,00
29/02/2012	29/02/2012	22.486,59		0,00	0,00	0,00
29/02/2012	29/02/2012	5.247,17		0,00	0,00	0,00
30/04/2012	30/04/2012	20.988,68		0,00	0,00	0,00
30/06/2012	30/06/2012	26.235,85		0,00	0,00	0,00
30/04/2012	30/04/2012	177.653,95		0,00	0,00	0,00
30/09/2012	30/09/2012	56.505,62		0,00	0,00	0,00
31/12/2012	31/12/2012	152.180,21		0,00	0,00	0,00
TOTAL		484.266,02				

La materialización del ejercicio 2013 con cargo a la Reserva para Inversiones en Canarias del ejercicio 2013, corresponde a inversiones en la letra A(1ª) del art. 27.4 de la Ley 19/1994, en los siguientes elementos:

Fecha adquisición	Fecha entrada en funcionamiento	Importe	Identificación de los activos	Importe subvenciones solicitadas	Importe subvenciones concedidas	Otros beneficios fiscales
31/01/2013	31/01/2013	207.341,89	Equipos proceso información	0,00	0,00	0,00
31/05/2013	31/05/2013	182.698,20		0,00	0,00	0,00
31/01/2013	31/01/2013	25.326,49		0,00	0,00	0,00
31/01/2013	31/01/2013	25.326,50		0,00	0,00	0,00
TOTAL		440.693,08				



NOTA 19 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El detalle de las partidas incluidas en "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

	2018	2017
Parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	210.600,00	217.620,00
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de Vegueta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	257.400,00	265.980,00
Parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	234.926,25	240.873,75
Parcela cedida sin contraprestación, situada la calle Alicante siendo su posible uso por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	282.988,01	289.910,51
Oficinas centrales de SAGULPA, cedidas sin contraprestación, situada en la calle Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera nº30, (La Favorita) (oficinas municipales).	0,00	156.240,00
Cesión correspondiente a los bienes del estacionamiento regulado, cedidas sin contraprestación, para el desarrollo del servicio encomendado de fecha 27 de julio de 2010.	28.902,62	47.371,60
Cesión del derecho de uso de proyecto tecnológico aplicado al área de grúas por subvención obtenida del ministerio de industria por parte del ayuntamiento.	56.710,76	81.130,86
Parcela y equipamiento cedidos sin contraprestación, situado junto al Ayuntamiento de Las Palmas utilizada por SAGULPA como aparcamiento en dos plantas.	898.076,82	918.921,93
Subvención obtenida del instituto tecnológico de Canarias para ahorro energético en el aparcamiento Fast Park.	100,64	147,10
Subvención obtenida del instituto tecnológico de Canarias para ahorro energético en el aparcamiento Elder.	55,62	380,85
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al rincón utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	992.471,95	1.076.952,41
Subvención obtenida de la Comisión Europea en el marco del programa "Civitas Destination" para el desarrollo del sistema de bicicletas públicas e instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.	427.663,52	448.751,06
Parcela y construcción cedidas sin contraprestación, situada en la calle Carvajal utilizada por SAGULPA como aparcamiento adscrito por resolución judicial para su gestión directa.	2.296.797,32	0,00
Parcela y construcción adscritas sin contraprestación, situadas en la calle San Bernardo para la reforma y rehabilitación del aparcamiento y su gestión directa.	4.032.177,07	4.032.177,07
	9.718.870,58	7.776.457,14

En el cuadro anterior se manifiestan los derechos sobre los bienes cedidos sin contraprestación, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que a su vez han sido detallados en la nota 5 de ésta memoria. Dichos derechos son registrados según la normativa aplicable, norma de registro y valoración

18ª del PGC y según consulta realizada al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en sus boletines números 75 y 77. En dicha normativa se considera registrar dichos derechos por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto.

De la misma manera en dicho cuadro se manifiesta la subvención obtenida el 27 de mayo de 2016 por importe de 627.410 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 427.663,52 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comisión Europea, a través de la agencia ejecutiva de innovación y redes, en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas en el marco del programa comunitario "Civitas-Destination". La subvención es de tipo finalista para la compra de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga de éste tipo de vehículos en los aparcamientos municipales de gestión directa y para la mejora y ampliación de la red existente en el servicio público de bicicletas. El objetivo de dicho programa comunitario es resolver desafíos específicos para ciudades o zonas urbanas con un alto porcentaje de desplazamientos de turistas, destacando la importancia de la movilidad para disfrutar del ocio. El importe de la inversión prevista en el marco de éste proyecto asciende a 896.300 €uros, de los cuales 627.410 €uros proceden de la subvención ya asignada por Civitas (70% del total); financiando el resto con cargo a recursos propios y al propio sistema de bicicletas.

NOTA 20 – PROVISIONES A LARGO Y CORTO PLAZO

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Provisiones a largo y a corto plazo" se manifiesta en los siguientes cuadros:

a) Provisiones a largo plazo:

No figura ninguna partida provisionada a largo plazo.

b) Provisiones a corto plazo:

	2018	2017
Provisión a corto plazo Aparc. D. Benito	0,00	32.361,79
	0,00	32.361,79

La disminución del saldo de la partida de "provisión a corto plazo Aparcamiento D. Benito" es como consecuencia de la aplicación de la misma por la finalización de las reparaciones del aparcamiento Don Benito, una vez que se ha llegado a un acuerdo con la comunidad de usuarios del aparcamiento en el mes de julio de 2017, de acuerdo a la sentencia establecida por el juzgado de primera instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria por la demanda interpuesta por la Comunidad de Vecinos Aparcamiento Don Benito contra Jessangar S.L. (constructora y promotora), Manuel Jorge Blanco (arquitecto) y SAGULPA. Con posterioridad a la finalización de los trabajos, se ha reclamado a los condenados de forma solidaria la parte que les corresponde de la inversión realizada por SAGULPA para la reparación como consecuencia de la condena. (Nota 10 de la memoria).

NOTA 21 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS A LARGO Y CORTO PLAZO

El detalle de otros pasivos financieros a largo plazo y corto plazo, se manifiesta en los siguientes cuadros:

a) Pasivos financieros a largo plazo:

	2018	2017
Contratistas aparcamientos terminados	3.335.195,84	3.335.195,84
Avales depositados concursos vigentes	131.323,38	0,00
Retención contratista aparcamiento San Bernabé	176.484,74	7.866,90
	3.643.003,96	3.343.062,74



b) Pasivos financieros a corto plazo:

	2018	2017
Fianzas y depósitos recibidos	72.200,93	59.642,68
Avales depositados concursos vigentes	0,00	99.711,09
Retención contratistas aparcamientos	65.847,90	35.905,10
	138.048,83	195.258,87

Dentro de la partida "Contratistas por aparcamientos terminados" a largo plazo, el importe de **3.335.195,84 €uros** se corresponde con la deuda registrada a 31 de diciembre con la empresa Mazotti S.A., constructora inicial del aparcamiento Casablanca III. Dicha deuda se encuentra pendiente de la resolución del proceso concursal al cual se ha sometido dicha empresa en el año 2007 y en el cual **SAGULPA** también se ha personado interesando por el abono de daños y perjuicios en la terminación del aparcamiento Casablanca III. (Nota 34.a). De la misma manera, se registra en dicha partida el importe de **176.484,74 €uros** correspondiente a las retenciones efectuadas en las certificaciones de obra, a la adjudicataria del concurso de rehabilitación del aparcamiento San Bernardo según el contrato establecido entre las partes. Asimismo figuran registradas por importe de **131.323,38 €uros**, las cantidades depositadas como garantía correspondientes a contratos con entidades adjudicatarias de concursos públicos para la prestación de servicios.

La partida "fianzas y depósitos recibidos a corto plazo", se compone por fianzas recibidas de abonados en los aparcamientos en gestión directa y que serán devueltas cuando los mismos cancelen su contrato y que asciende a 31 de diciembre a **72.200,93 €uros**. De la misma manera, se registra en dicha partida el importe de **65.847,90 €uros** correspondiente a las retenciones efectuadas en las certificaciones de obra, a la adjudicataria del concurso de rehabilitación del aparcamiento Metropol según el contrato establecido entre las partes.

El detalle de los anteriores instrumentos financieros de pasivo por categorías para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

CATEGORÍAS / CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados otros		2018	2017
	2018	2017	2018	2017	2018	2017		
Débitos y otras partidas a pagar	-	-	-	-	3.643.003,96	3.343.062,74	3.643.003,96	3.343.062,74
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
- Mantenedos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	3.643.003,96	3.343.062,74	3.643.003,96	3.343.062,74



CATEGORÍAS / CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados otros			
	2.018	2.017	2.018	2.017	2.018	2.017	2.018	2.017
Débitos y otras partidas a pagar	-	-	-	-	138.048,83	195.258,87	138.048,83	195.258,87
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	138.048,83	195.258,87	138.048,83	195.258,87

El detalle por vencimientos de las deudas por otros pasivos financieros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

Años	Avales entregados, deudas contratistas o fianzas de proveedores	Fianzas y depósitos recibidos	Total otros pasivos financieros
2019	0,00	138.048,83	138.048,83
2020	176.484,74	0,00	176.484,74
2021 y siguientes	3.466.519,22	0,00	3.466.519,22
TOTAL	3.643.003,96	138.048,83	3.781.052,79
CORTO PLAZO	0,00	138.048,83	138.048,83
LARGO PLAZO	3.643.003,96	0,00	3.643.003,96

NOTA 22 - ACREEDORES VARIOS A CORTO Y A LARGO PLAZO

El detalle de los acreedores varios se manifiesta en el siguiente cuadro:

a) Acreedores varios a largo plazo:

No figura ninguna partida registrada a largo plazo.

b) Acreedores varios a corto plazo:

	2018	2017
Acreedores comerciales	1.466.137,59	927.849,58
Contratistas aparcamientos terminados	149.710,67	149.710,67
Acreedores efectos comerciales a pagar	248.652,32	219.431,45
	1.864.500,58	1.296.991,70

La partida "Contratistas por aparcamientos terminados" a corto plazo, se corresponde con la deuda registrada con la empresa encargada de la construcción del aparcamiento La Feria, Cimentaciones Archipiélago S.L que asciende a 149.710,67 €uros, consecuencia de la retención efectuada para la subsanación de defectos de obra en dicho aparcamiento. El resto de las deudas especificadas en el cuadro anterior, tanto por efectos como comerciales, se corresponden con las actividades regulares de la sociedad frente a sus acreedores. El vencimiento de dichas deudas por acreedores varios es a corto plazo.

NOTA 23 – PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Pasivos por impuesto diferido” es el siguiente:

	2018	2017
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	70.200,00	72.540,00
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de vegueta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	85.800,00	88.660,00
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie	78.308,75	80.291,25
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Alicante utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie	94.256,11	96.563,61
Efecto impositivo correspondiente a los bienes del estacionamiento regulado, cedidas sin contraprestación, para el desarrollo del servicio encomendado de fecha 27 de julio de 2010	10.121,75	16.253,82
Efecto impositivo correspondiente a las oficinas centrales de SAGULPA, cedidas sin contraprestación, situada en la calle Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera nº30, (La Favorita) (oficinas municipales)	0,00	52.080,00
Efecto impositivo correspondiente a la parcela y equipamiento cedidos sin contraprestación, situado junto al Ayuntamiento de Las Palmas utilizada por SAGULPA como aparcamiento en dos plantas	299.358,94	306.307,31
Efecto impositivo correspondiente al derecho de uso de proyecto tecnológico aplicado al área de grúas por subvención obtenida del ministerio de industria por parte del ayuntamiento	19.167,05	27.307,09
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle San Bernardo utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	1.344.059,03	1.344.059,03
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la zona del Rincón utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	330.823,96	358.984,12
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Carvajal utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	760.684,80	0,00
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida para el desarrollo del proyecto Civitas destination	142.554,50	149.583,68
	3.235.334,89	2.592.629,91

En el cuadro anterior se manifiesta el efecto impositivo que afecta a los derechos sobre los bienes cedidos sin contraprestación, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, detallados en la nota 5 y 19 de esta memoria.

NOTA 24 – PERSONAL (RENUMERACIONES PENDIENTES DE PAGO)

El detalle de renumeraciones pendientes de pago se manifiesta en el siguiente cuadro:

	2018	2017
Renumeraciones pendientes de pago al personal	130.887,84	115.232,22
	130.887,84	115.232,22

Dichas cantidades se refieren a la paga extra de junio y diciembre de 2019, establecidas en el convenio colectivo de la sociedad para los trabajadores asociados al mismo, las cuales han sido devengadas en el ejercicio precedente pero serán abonadas al personal en el siguiente. El vencimiento de las renumeraciones pendientes de pago al personal es a corto plazo.

NOTA 25 - OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El detalle de otras deudas con las administraciones públicas se manifiesta en el siguiente cuadro:

	2018	2017
Hacienda publica acreedora por irpf	46.532,20	41.482,26
Hacienda publica acreedora por impuesto de sociedades	0,00	106.542,50
Organismo de la Seguridad Social acreedora	87.761,71	75.460,18
	134.293,91	223.484,94

El vencimiento de las deudas con las administraciones públicas es a corto plazo.

NOTA 26 – ANTICIPOS DE CLIENTES

El detalle de los anticipos recibidos de clientes se manifiesta en el siguiente cuadro:

	2018	2017
Anticipos de clientes del Lpa Park	160.874,96	122.343,40
Anticipos de clientes de la tarjeta de movilidad	2.338,60	1.406,07
	163.213,56	123.749,47

Dichas cantidades se refieren a los anticipos realizados por los clientes de la aplicación Lpa Park, por la recarga realizada para su posterior utilización en el servicio de estacionamiento regulado así como por las recargas efectuadas en los medios de **SAGULPA** de la tarjeta de movilidad municipal la cual se puede utilizar tanto en aparcamientos como en Guaguas Municipales y el sistema de bicicletas municipales. El vencimiento de dichos saldos es a corto plazo.

NOTA 27 – IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

La Sociedad está obligada a presentar y suscribir una declaración por el impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio 2018 en el plazo de los veinticinco días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del periodo impositivo. Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por la autoridad fiscal o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, según establece el artículo 64 de la Ley General Tributaria modificado por la ley 1/1.998, de 26 de febrero, de derechos y garantías de los contribuyentes. La Sociedad tiene pendiente de inspección todos los impuestos a que está sometida hasta el ejercicio 2018, inclusive. En opinión de la dirección, no existen contingencias de impuestos significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección. Si como consecuencia de la aplicación de las normas para la determinación de la base imponible, ésta resultase negativa, y de acuerdo a la reforma del impuesto de sociedades vigente desde el 1 de enero de 2015 dichas bases podrán ser compensadas sin límite temporal con las rentas positivas generadas en periodos impositivos que concluyan en los años inmediatos sucesivos. La sociedad mantiene una base imponible pendiente de compensar procedente del ejercicio 2009 lo que supone un crédito fiscal de 68.258,66 Euros. (Nota 9 de la memoria).

La sociedad, de acuerdo al artículo 34 de la Ley del Impuesto de sociedades se ha aplicado una bonificación del 99 por ciento la parte de cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de la prestación de cualquiera de los servicios comprendidos en el apartado 2 g) del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de competencias de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales. Dicha bonificación se aplica cuando los servicios referidos en el párrafo anterior se presten por entidades íntegramente dependientes de la administración local. El importe de esta bonificación aplicada durante el año 2018 asciende a 175.154,00 Euros y la aplicada en el año 2017 fue de 190.471,02 Euros Euros.

A consecuencia de la aplicación de criterios contables, necesarios para la presentación de la imagen fiel de la sociedad, surgen diferencias entre el resultado contable en base a esos criterios respecto del beneficio fiscal a efectos del cálculo y previsión del impuesto de sociedades.

Se presenta a continuación la conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal del ejercicio 2018 y del 2017:

Resultado contable del ejercicio 2018			2.655.385,62
	Aumento	Disminución	Saldo
Impuesto de sociedades	0,00	1.223.963,00	-1.223.963,00
Diferencias permanentes	60.156,55	10.511,94	49.644,61
Diferencias temporales	129.626,47	114.056,53	15.569,94
Con origen en el ejercicio	129.626,47	0,00	129.626,47
Con origen en el ejercicio anterior	0,00	114.056,53	-114.056,53
Compensación de Bases imponibles negativas	0,00	0,00	0,00
Reserva para inversiones en Canarias	0,00	0,00	0,00
Base imponible (resultado Fiscal 2018)			1.496.637,17

Resultado contable del ejercicio 2017			1.947.716,21
	Aumento	Disminución	Saldo
Impuesto de sociedades	0,00	7.640,47	-7.640,47
Diferencias permanentes	18.773,17	4.536,28	14.236,89
Diferencias temporales	1.264.056,53	913.547,67	350.508,86
Con origen en el ejercicio	1.264.056,53	0,00	1.264.056,53
Con origen en el ejercicio anterior	0,00	913.547,67	-913.547,67
Compensación de Bases imponibles negativas	0,00	0,00	0,00
Reserva para inversiones en Canarias	0,00	0,00	0,00
Base imponible (resultado Fiscal 2017)			2.304.821,49

El detalle de la conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravamen aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos se presenta a continuación, desglosando el gasto por impuesto sobre beneficios y la variación de impuestos diferidos para el ejercicio 2018 y 2017:

Conceptos	2018	2017
Base imponible	1.496.637,17	2.304.821,49
Cuota íntegra (BI*25%)	374.159,29	576.205,37
Bonificación por servicios (Art 34 LIS)	-175.154,00	-190.471,02
Deducción donaciones entidades sin fines lucro	0,00	-4.025,00
Deducción por activos fijos nuevos en Canarias	-199.005,29	-258.476,29
Cuota líquida	0,00	123.233,06
Retenciones capital mobiliario	-549,63	-954,77
Pagos a cuenta modelo 200	-75.009,75	-27.042,96
Incremento por pérdida de beneficios fiscales periodos anteriores	12.334,20	10.518,30
Intereses de demora	1.206,69	788,87
Resultado final de la liquidación del impuesto de sociedades	-62.018,49	106.542,50

MEMORIA DE SAGULPA | 31 DE DICIEMBRE 2018

Las diferencias permanentes y temporarias correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017, son las siguientes:

Diferencias permanentes		
Conceptos	2018	2017
Exceso provisión deterioro plazas Casablanca III	-10.511,94	-4.536,28
Multas y sanciones	100,00	1.383,07
Donaciones	48.087,60	11.500,00
Gastos extraordinarios	11.968,95	5.890,10
Total diferencias permanentes	49.644,61	14.236,89

Diferencias temporarias		
Conceptos	2018	2017
Aplicación acuerdo aparcamiento Nuevos juzgados	0,00	-809.044,14
Indemnización acuerdo aparcamiento San Bernardo	0,00	1.150.000,00
Provisión paga extra del ejercicio 2018	0,00	114.056,53
Provisión paga extra del ejercicio 2019	129.626,47	0,00
Aplicación provisión paga extra del ejercicio 2017	0,00	-104.503,53
Aplicación provisión paga extra del ejercicio 2018	-114.056,53	0,00
Total diferencias temporarias	15.569,94	350.508,86

El detalle de las bases imponibles negativas, las cantidades aplicadas o regularizadas y las cantidades pendientes de compensar al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente:

Bases imponibles negativas a 31 de diciembre de 2018				
Año de origen	Base imponible negativa pendiente aplicar al inicio del ejercicio 2018	Compensables hasta	Aplicado/regularizado en el ejercicio	Pendiente de compensar
2.009	273.034,63	ilimitado	0,00	273.034,63
Total bases imponibles	273.034,63		0,00	273.034,63

Bases imponibles negativas a 31 de diciembre de 2017				
Año de origen	Base imponible negativa pendiente aplicar al inicio del ejercicio 2017	Compensables hasta	Aplicado/regularizado en el ejercicio	Pendiente de compensar
2.009	273.034,63	ilimitado	0,00	273.034,63
Total bases imponibles	273.034,63		0,00	273.034,63

El detalle de los créditos impositivos, las cantidades aplicadas o regularizados de la cuota del impuesto de sociedades del ejercicio y el crédito pendiente de aplicar es el siguiente:

Detalle de los créditos impositivos a 31 de diciembre de 2018			
Conceptos	Saldo total	Aplicado/regularizado	Saldo pendiente
Crédito impositivo 2009	68.258,66	0,00	68.258,66
Total crédito impositivo	68.258,66	0,00	68.258,66

Detalle de los créditos impositivos a 31 de diciembre de 2017			
Conceptos	Saldo total	Aplicado/regularizado	Saldo pendiente
Crédito impositivo 2009	68.258,66	0,00	68.258,66
Total crédito impositivo	68.258,66	0,00	68.258,66



MEMORIA DE SAGULPA | 31 DE DICIEMBRE 2018

El detalle de la situación de los incentivos por deducción por inversiones en Canarias en activos fijos nuevos generada en el ejercicio 2018 y 2017 por las inversiones detalladas en la nota 6 de la memoria, las cantidades aplicadas o regularizados de la cuota del impuesto de sociedades del ejercicio y la deducción pendiente de aplicar es el siguiente:

Detalle de la deducción por inversiones en Canarias en Activos fijos nuevos a 31 de diciembre de 2018				
Descripción	Deducción pendiente generada	Deducción aplicada/ correcciones	Deducción pendiente	Año límite
Deducción generada por inversiones en Canarias 2018	1.431.569,88	99.502,64	1.332.067,24	2.033
Deducción generada por inversiones en Canarias 2017	119.373,72	99.662,53	19.711,19	2.032
Total incentivo fiscal	1.550.943,60	199.165,17	1.351.778,43	

Detalle de la deducción por inversiones en Canarias en Activos fijos nuevos a 31 de diciembre de 2017				
Descripción	Deducción pendiente generada	Deducción aplicada	Deducción pendiente	Año límite
Deducción generada por inversiones en Canarias 2017	312.240,90	192.867,18	119.373,72	2.032
Deducción generada por inversiones en Canarias 2016	65.609,11	65.609,11	0,00	2.031
Total incentivo fiscal	377.850,01	258.476,29	119.373,72	

Durante el ejercicio 2018 se han realizado donaciones a instituciones acogidas a la ley 49/2002, Régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo, por **44.969,91 €uros**, generando un derecho a deducción de **15.739,36 €uros**, que se pueden aplicar hasta el 2028. El detalle es el siguiente:

Detalle de la deducción por donaciones a 31 de diciembre de 2018				
Descripción	Deducción pendiente generada	Deducción aplicada	Deducción pendiente	Año límite
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2018	15.739,36	0,00	15.739,36	2.028
Total incentivo fiscal	15.739,36	0,00	15.739,36	

Detalle de la deducción por donaciones a 31 de diciembre de 2017				
Descripción	Deducción pendiente generada	Deducción aplicada	Deducción pendiente	Año límite
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2017	4.025,00	4.025,00	0,00	2.027
Total incentivo fiscal	4.025,00	4.025,00	0,00	

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios y la variación de impuestos diferidos para el ejercicio 2018 y 2017, es el siguiente:

Conceptos	2018	2017
Impuesto Corriente	12.334,20	133.751,36
Impuesto diferido	-1.236.297,20	-141.391,83
Total	-1.223.963,00	-7.640,47

NOTA 28 – PERDIDAS Y GANANCIAS

28.1 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de la cifra de negocios por las actividades ordinarias de la sociedad y atendiendo a las diferentes áreas de negocio en la que se subdivide la empresa, es la siguiente:

	2018	2017
Gestión directa e indirecta de aparcamientos	3.677.455,09	3.523.550,32
Gestión directa del servicio de retirada de vehículos	518.725,47	492.204,55
Gestión directa del servicio de estacionamiento regulado	4.830.789,90	4.219.305,78
Gestión directa del servicio de bicicleta pública	110.339,92	0,00
	9.137.310,38	8.235.060,65

Los ingresos por la gestión directa de aparcamientos se componen por ingresos de rotación, de abonados, de cuotas de comunidad y por cesiones de uso de plazas a residentes. Dichos ingresos han sido generados en los aparcamientos Elder, Mercado de Vegueta, Subida de Mata, Fast Park, Intermodal del Rincón, Muelle Sanapú, La Feria, Casablanca III, Pedro Infinito, Plaza del Pilar, Plaza del Pueblo y Carvajal. Asimismo los ingresos por gestión indirecta de aparcamientos han sido originados por los cánones obtenidos en los aparcamientos cedidos a otras empresas mediante contrato, por una serie de años y que ofrecen un canon de sus ingresos de rotación, que puede ser trimestral, mensual o anual, según contrato vigente. De entre dichos ingresos, cabe señalar el único que supone un canon anual fijo y es originado por la cesión durante 40 años del aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss, contrato establecido el 21 de mayo de 2004. Se registra anualmente el canon correspondiente, valorada en términos de coste razonable, y que origina unos intereses implícitos que se registran en la partida de ingresos financieros correspondiente. (Nota 28.9.a de la memoria).

El detalle de los aparcamientos explotados mediante gestión indirecta, en los cuales **SAGULPA** debe recibir un canon por su intermediación, siendo la propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el cual cede los mismos para la construcción y explotación recibiendo a cambio los equipamientos públicos en superficie, son:

- Aparcamiento San Telmo cedido a Acvil Aparcamientos, S.L.
- Aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss cedido a Yudaya, S.L.
- Aparcamiento Juzgados de Vegueta cedido a Lord Almirante S.L.
- Aparcamiento Mercado Central cedido a Aparcamientos Mercado Central S.L.
- Aparcamiento Venegas cedido a la empresa Construcciones Acosta Matos, S.A.
- Aparcamiento Secretario Padilla cedido a Aparcamientos Islas Canarias S.A.
- Aparcamientos Mercado del Puerto cedido a Gestión de Aparcamientos 2004 S.L.
- Aparcamientos Daoiz cedido a Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A.
- Aparcamientos Primero de Mayo cedido a Comunidad Aparcamientos Primero de Mayo.
- Aparcamientos Nuevos Juzgados cedido a IC Plaza de Benalmádena, S.L.
- Aparcamientos La Puntilla adscrito a esta sociedad con fecha de efectos 1 de enero de 2017 por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas para la gestión indirecta del mismo. Dicho aparcamiento está cedido a la empresa Zima Uno, S.L. y a FCC Construcción, S.A.
- Aparcamiento Plaza de España, La Puntilla adscrito a esta sociedad con fecha de efectos 1 de enero de 2017 por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas para la gestión indirecta del mismo. Dicho aparcamiento está cedido a la empresa Saba Aparcamientos, S.A.
- Aparcamientos Plaza Dr. O'Shanahann adscrito a esta sociedad con fecha de efectos 1 de enero de 2017 por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas para la gestión indirecta del mismo. Dicho aparcamiento está cedido a la empresa Acvil Aparcamientos, S.L.

Los ingresos derivados de la gestión del servicio de grúas por la retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de los mismos en los depósitos municipales, se sustentan mediante acuerdo de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. Dichos ingresos obtenidos por éste servicio se corresponden con el cobro en período voluntario de las tasas por la prestación del servicio de grúas y por la estancia en los depósitos municipales, según la ordenanza fiscal vigente. Los ingresos por la gestión directa del servicio de estacionamiento regulado mediante expendedores de tickets en las vías públicas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria son originados por la cesión de la gestión directa del servicio realizada por el Ayuntamiento mediante acuerdo del 27 de julio de 2010. Los ingresos obtenidos se corresponden con el cobro en período voluntario de las tasas de estacionamiento en zona azul y en zona verde en las diferentes zonas establecidas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, según la ordenanza fiscal vigente. Respecto a la gestión del servicio de bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria, se sustenta en la encomienda provisional efectuada el 2 de enero de 2015, mediante resolución del concejal de gobierno del Área de Movilidad Ciudadana y Medio ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Los ingresos obtenidos se corresponden con el cobro de las tarifas por abonos anuales, mensuales, semanales o diario, establecidos por la comisión de la bicicleta pública. En el cuadro siguiente se procede a detallar los ingresos más relevantes que componen la partida que forma parte de la cifra de negocio de cada área de actividad en la empresa:

	2018	2017
Ingresos por rotación, abonados y cuotas de comunidad en gestión directa	3.132.289,65	2.962.547,38
Ingresos por la cesión de plazas de aparcamiento en gestión directa	0,00	1.046,86
Ingresos por canones de aparcamientos en gestión indirecta	545.165,44	559.956,08
Ingresos por gestión del estacionamiento regulado (azul y verde)	4.830.789,90	4.219.305,78
Ingresos por gestión del sistema de bicicleta pública	110.339,92	0,00
Ingresos por gestión del servicio de grúas (tasa por prestación y estancia)	406.292,30	446.937,10
Ingresos por servicios de grúas al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	79.581,17	23.302,45
Equilibrio económico del servicio de grúas según pliego condiciones	32.852,00	21.965,00
	9.137.310,38	8.235.060,65

Los conceptos referentes a los ingresos por servicios de grúas realizadas al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y por el equilibrio económico del servicio que han sido detallados en el cuadro anterior, se sustentan en el contrato vigente entre ambas partes relativo a la gestión directa del servicio realizada por parte de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. Dicho acuerdo en su artículo 5 (apartados d) y e), establece los conceptos que originan la facturación realizada por **SAGULPA** al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria durante el ejercicio.



28.2 Aprovisionamientos (trabajos o servicios realizados por otras empresas)

El detalle de trabajos o servicios realizados por otras empresas, es el siguiente:

	2018	2017
Auxiliares de servicio en aparcamientos de gestión directa y depósito municipal de vehículos del Sebadal, realizados por empresa externa.	145.730,55	124.864,67
Convenio establecido con Guaguas Municipales en la gestión intermodalidad aparcamiento el Rincon (a)	3.178,71	33.685,84
Convenio establecido con el Museo de la Ciencia de colaboración entre ambas instituciones aparcamiento Elder (b)	10.980,00	7.716,56
Servicio de colaboración en la gestión del servicio de bicicletas, realizado por empresa externa (c)	1.600,00	93.876,00
Servicio de conteo y clasificación de moneda del estacionamiento regulado y aparcamientos realizado así como transporte por empresa externa	73.063,53	69.580,27
Servicio de colaboración para la gestión del servicio de grúas, realizado por empresa externa	245.723,48	243.366,53
Auxiliares de servicio y de vigilancia en el depósito de vehículos del Rincón, realizados por empresa externa	80.532,12	79.706,82
	560.808,39	652.796,69

- (a) Coste correspondiente al convenio de colaboración establecido con la empresa Guaguas Municipales, S.A. el 1 de enero de 2015, para la utilización de la tarjeta monedero LPA Movilidad, el fomento de la utilización del aparcamiento intermodal del Rincón y otros.
- (b) Coste correspondiente al convenio de colaboración establecido con el Museo de la Ciencia y de la tecnología el 1 de abril de 2017, para el uso del aparcamiento Elder y el uso de las instalaciones del Museo con el objetivo de fomentar las políticas de movilidad.
- (c) Coste del servicio de mantenimiento del sistema bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria, realizado por empresa externa bajo el control de SAGULPA. El coste es inmaterial ya que a partir de noviembre de 2017 la gestión se realizó de forma directa por SAGULPA.

28.3 Otros ingresos de explotación (ingresos accesorios y otros de gestión corriente)

El detalle de ingresos accesorios y otros de gestión corriente, es el siguiente:

	2018	2017
Otros ingresos por servicios diversos	43.850,20	30.166,59
Ingresos seguro vida	71.281,72	0,00
Arrendamientos operativos aparcamientos residentes	4.053,12	4.449,37
Incentivo por prevención de riesgos laborales	2.545,72	0,00
Formación continua para el empleo	8.320,50	8.638,99
	130.051,26	43.254,95

Durante los meses de mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2018 se han obtenido dos subvenciones de empleo por la formación continua de los empleados de la empresa por el cual se bonifican los seguros sociales del mes correspondiente por un importe total de **8.320,50 euros**. De la misma manera se ha obtenido el 18 de junio de 2018 un incentivo por importe de **2.545,72 euros** debido a la baja siniestralidad en material laboral del ejercicio 2017. En la partida arrendamientos operativos de plazas de aparcamiento para residentes, se registran los contratos de arrendamiento con opción de compra correspondientes al aparcamiento Plaza del Pilar.

28.4 Gastos de personal

El detalle de gastos de personal es el siguiente:

	2018	2017
Sueldos y salarios	3.098.700,68	2.625.078,87
Seguridad social a cargo de la empresa	933.631,68	810.400,55
Indemnizaciones aparcamiento Carvajal	16.511,08	0,00
Otros gastos sociales	164.311,76	94.998,33
Provisión paga extra devengada	15.569,94	9.553,00
	4.228.725,14	3.540.030,75

En referencia a dicha partida de "gastos de personal", es necesario tener en cuenta que con efectos desde el 1 de enero de 2016 se está aplicando el tercer convenio colectivo específico para esta sociedad. Dicho convenio fue presentado y sometido a consideración por el consejo de administración de la sociedad el día 15 de julio de 2016 para posteriormente elevarlo al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siendo aprobado por éste el 29 de julio de 2016. Posteriormente ha sido registrado en las oficinas del Servicio de mediación y arbitraje y conciliación de la dirección general de trabajo (SEMAC), para su definitiva publicación en el boletín oficial de la provincia de Las Palmas el día 23 de noviembre de 2016. El detalle del número medio de empleados durante el ejercicio, distribuido por categorías profesionales y por sexos, de acuerdo a la Ley de Igualdad en vigor, es el siguiente:

Categoría	nº medio de hombres		nº medio de mujeres		nº medio total	
	2.018	2.017	2.018	2.017	2.018	2.017
Director-gerente	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Titulados Superiores y medio	6,00	5,66	1,00	1,00	7,00	6,66
Jefes de Servicio	3,00	3,00	1,00	1,00	4,00	4,00
Agente de Seguridad Laboral	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Administrativos	2,00	2,00	4,00	4,00	6,00	6,00
Ayudante técnico	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Auxiliares administrativos (*)	4,00	4,00	6,00	6,00	10,00	10,00
Responsable de depósito	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Inspectores de servicios	5,00	5,00	1,00	1,00	6,00	6,00
Jefe taller bicicletas	1,00	0,08	0,00	0,00	1,00	0,08
Agentes de aparcamiento (*)	12,00	12,00	3,50	3,00	15,50	15,00
Operario bicicletas	4,66	0,24	0,00	0,00	4,66	0,24
Controladores de servicio de estacionamiento regulado (*)	53,66	55,66	28,12	25,99	81,78	81,65
Número medio de empleados	95,32	91,64	44,62	41,99	139,94	133,63

(*) Incluye un total de 7 personas con discapacidad superior al 33% (1 auxiliar administrativo, 2 agentes de aparcamiento y 4 controladores de estacionamiento regulado.)

28.5 Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación es el siguiente:

	2018	2017
Arrendamientos solares depósitos el rincón (a)	43.506,00	43.032,60
Arrendamientos parcela situada a la salida del Rincón (b)	36.000,00	36.000,00
Otros arrendamientos y cuotas de comunidad (c)	358.913,38	287.253,64
Arrendamiento oficinas estacionamiento regulado (d)	5.155,00	23.616,00
Reparaciones y conservación	372.053,81	279.176,92
Servicios profesionales independientes	220.214,71	251.833,69
Transportes	13.580,74	8.248,10
Primas de seguros aparcamientos, depósito y consejeros	63.396,12	57.529,88
Servicios bancarios y similares	26.970,96	16.402,07
Patrocinios, comunicación, responsabilidad social corporativa y otros (f)	211.435,95	142.656,77
Suministros (agua, luz, teléfonos y varios)	154.615,08	127.384,63
Otros servicios (material de oficina, notificaciones y varios) (e)	109.376,31	107.905,20
Otros tributos	98.678,88	83.878,78
Provisiones por operaciones comerciales (e)	460.787,22	0,00
Otros gastos de gestión corriente (devolución de tasas)	883,17	868,70
	2.175.567,33	1.465.786,98

- (a) Coste correspondiente a varios solares arrendados en la zona del Rincón de Las Palmas de Gran Canaria, para su utilización como depósito de vehículos.
- (b) Coste de arrendamiento de una parcela a la salida del Rincón en Las Palmas de Gran Canaria, desde el 1 de septiembre de 2014.
- (c) En esta partida se incluyen los cánones por la concesión y explotación de una parcela de 7.864 metros cuadrados para la explotación del aparcamiento Sanapú y por la construcción de la pasarela que conectará la zona con el Mercado del Puerto por parte de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, que ascendió a **137.300,81 €uros** en el ejercicio. Asimismo se incluyen los cánones por la concesión de una parcela de 17,50 metros cuadrados en las que se ha instalado una estación de bicicleta (Edificio de Puertos de Las Palmas) que ascendió a 69,15 €uros en el ejercicio. También en dicha partida figuran los costes por arrendamientos de diversos programas de gestión y de almacenamiento de bases de datos así como las cuotas de comunidad de los aparcamientos para residentes.
- (d) Coste correspondiente a dos oficinas arrendadas para la gestión del estacionamiento regulado. La primera de ellas, desde el 1 de julio de 2013, situada en la calle León y Castillo 109 y la segunda arrendada desde el 1 de marzo de 2013 en la calle Velarde 26. Dichas oficinas han sido abandonadas y cancelado los contratos el 1 de abril y el 1 marzo de 2018 respectivamente y trasladados los servicios que se prestaban en las mismas a la oficina central situada en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt nº 33.
- (e) En la partida "Provisión por operaciones comerciales" figura registrado el importe correspondiente a la reclamación judicial efectuada a la constructora y al arquitecto del aparcamiento D. Benito, una vez que **SAGULPA** asumió la reparación del aparcamiento consecuencia de la sentencia en la que se condenaba solidariamente al constructor, arquitecto y a **SAGULPA** para la reparación de los defectos de obra en el aparcamiento. (Nota 10 y 20b de la memoria).
- (f) En la partida "Patrocinios, comunicación, responsabilidad social corporativa y otros" figura registrado el importe correspondiente a las cantidades entregadas durante el ejercicio para el desarrollo de proyectos relacionados con la responsabilidad social corporativa de la sociedad y que ascendieron a **48.087,60 €uros**.

28.6 Imputación de subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado

El detalle correspondiente a la imputación de los derechos sobre bienes cedidos sin contraprestación a SAGULPA por parte del Ayuntamiento y detallados en la nota 5 y 19 de esta memoria, es el siguiente:

	2018	2017
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	9.360,00	9.360,00
Imputación a resultados correspondiente al derecho de uso de proyecto tecnológico aplicado al área de grúas por subvención obtenida del ministerio de industria por parte del ayuntamiento.	32.560,14	32.560,14
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de vegueta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	11.440,00	11.440,00
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	7.930,00	7.930,00
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Alicante, utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	9.230,00	9.230,00
Imputación a resultados de los bienes del estacionamiento regulado, cedidas sin contraprestación, para el desarrollo del servicio encomendado de fecha 27 de julio de 2010.	24.601,05	24.601,05
Imputación a resultados de las oficinas centrales de SAGULPA, cedidas sin contraprestación, situada en la calle Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera nº30, (La Favorita) (oficinas municipales).	1.440,00	5.760,00
Imputación a resultados de la parcela y equipamiento cedidos sin contraprestación, situado junto al Ayuntamiento de Las Palmas utilizada por SAGULPA como aparcamiento en dos plantas.	27.793,48	27.793,48
Imputación a resultados de la subvención obtenida del instituto tecnológico de Canarias para ahorro energético.	46,46	46,46
Imputación a resultados de la subvención obtenida del instituto tecnológico de Canarias para ahorro energético.	325,23	325,23
Imputación a resultados de la subvención obtenida de la Comisión Europea en el marco del programa "Civitas Destination" para el desarrollo del sistema de bicicletas públicas e instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.	28.116,72	28.116,72
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada junto a la zona del Rincón utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	112.640,62	112.640,62
	265.483,70	269.803,70

28.7 Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado

El detalle de las pérdidas por deterioro y por enajenaciones de inmovilizado en la sociedad es el siguiente:

a) Beneficio y pérdidas por deterioro de inversiones inmobiliarias:

	2018	2017
Beneficio por exceso provision deterioro plazas de aparcamiento Casablanca III	10.511,94	4.536,28
	10.511,94	4.536,28

Al cierre del ejercicio no se ha registrado ningún deterioro del valor de las plazas pendientes de venta en el aparcamiento Casablanca III, activos registrados en la partida de "Inversiones Inmobiliarias", sin embargo se ha producido la reversión de las provisiones realizadas por plazas de aparcamiento vendidas durante el ejercicio. (Nota 7 de esta memoria).

b) Beneficio y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado:

	2018	2017
Pérdidas por venta de plazas de aparcamiento y trasteros	-9.471,49	-16.899,13
Pérdidas por baja de inmovilizado (oficina La Favorita)	-54.162,21	0,00
Pérdidas por baja de inmovilizado (aparcamiento Fast Park)	-62.377,34	0,00
Pérdidas por baja de inmovilizado (oficina arrendada Aguadulce)	-8.160,19	0,00
Pérdidas por bicicletas destruidas e irrecuperables	-31.258,66	-23.667,09
	-165.429,89	-40.566,22

Las pérdidas por venta de plazas y trasteros por importe de **9.471,49 €** en los aparcamientos para residentes han sido consecuencia de que se ha continuado con la promoción especial para la comercialización de las plazas de aparcamiento para residentes en el aparcamiento Casablanca III, La Feria y Pedro Infinito, al objeto de poner a disposición de los vecinos mediante compraventa y a precios muy asequibles, las plazas disponibles en dichos aparcamientos.

Las pérdidas por importe de **54.162,21 €**, **62.377,34 €** y **8.160,19 €** se originan en la baja de inmovilizado realizada por las inversiones pendientes de amortizar de las oficinas cedidas en La Favorita, de la oficina arrendada en la calle Aguadulce y en el aparcamiento Fast Park (oficinas municipales). Las pérdidas por bicicletas destruidas o irrecuperables por importe de **31.258,66 €** han sido originadas por el reconocimiento de la inservibilidad por vandalismo de 99 bicicletas y por la cesión a una asociación sin ánimo de lucro para su reutilización de 23 bicicletas que tenían diversos problemas. Todas estas bicicletas se correspondían al antiguo sistema de bicicleta pública. (Nota 6 de esta memoria)

28.8 Otros Resultados

El detalle de otros resultados en la sociedad es el siguiente:

	2018	2017
Gastos extraordinarios varios	-44.275,46	-49.295,81
Ingresos extraordinarios varios	53.005,27	26.712,00
	8.729,81	-22.583,81

En la partida "Gastos Extraordinarios Varios" figuran registrada diversas colaboraciones con el ayuntamiento y otros gastos no deducibles. Respecto a la partida "Ingresos Extraordinarios Varios" se incluye la facturación efectuada por el coste de la electricidad y agua pagada por cuenta de la contrata del aparcamiento San Bernardo, así como otros ingresos por indemnizaciones de seguros varios

28.9 Resultado financiero

El detalle del resultado financiero, por ingresos y gastos financieros se detalla en los siguientes cuadros:

a) Ingresos financieros:

	2018	2017
Intereses implícitos aplazamiento canon aparcam Auditorio	41.351,52	92.335,35
Otros ingresos financieros	515,67	640,40
	41.867,19	92.975,75

Los ingresos financieros han sido generados por los intereses implícitos correspondientes a la cesión del aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss a la empresa Yudaya, S.L. (nota 28.1 de ésta memoria) y por los intereses de cuentas corrientes y de imposiciones a corto plazo realizadas por la empresa durante el ejercicio.

b) Gastos financieros:

	2018	2017
Otros gastos financieros	1.168,25	566,26
Intereses reclamación aparcam. Nuevos juzgados	0,00	34.445,33
	1.168,25	35.011,59

NOTA 29 - REMUNERACIÓN DE ADMINISTRADORES

Durante el ejercicio 2018 no ha sido satisfecha remuneración alguna a ningún miembro del consejo de administración, por su asistencia ni por otros servicios prestados. La sociedad mantiene un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2003 de 17 de julio por la que se modifica la Ley 24/1988 de 28 de julio del mercado de Valores y el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no existen participaciones de los administradores, en empresas cuyo objeto social es el mismo, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad, así como los cargos, funciones y actividades desempeñados y/o realizados en las mismas. El personal de alta dirección de la sociedad, consejero-delegado, no ha percibido durante el ejercicio ninguna cantidad, no existiendo saldos pendientes de pago o cobro por éste ni por ningún otro concepto.

NOTA 30 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dadas las actividades a las que actualmente se dedica la empresa, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por éste motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

A. Inmovilizado Material:

En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

B. Gastos para la protección del medio ambiente:

En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios, cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

C. Provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales:

En el presente ejercicio no ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a las provisiones que pudiera cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

D. Contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente:

De acuerdo con el principio de prudencia, no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, incluso riesgos que debieran transferirse a otras entidades, por lo que no ha sido preciso en el presente ejercicio dotación alguna a la "Provisión para actuaciones medioambientales".

NOTA 31 - REMUNERACIÓN DE LOS AUDITORES

Los auditores de la sociedad, Luján Auditores S.L., han percibido como honorarios de la auditoría de cuentas del ejercicio 2018, unos honorarios brutos que ascienden a la cantidad de 5.900 euros, no habiendo prestado otros servicios. En éste sentido hay que señalar, que los honorarios brutos por la auditoría de cuentas del ejercicio 2017, realizada en su momento por la misma empresa, ascendieron a la cantidad de 6.123,79 euros. De la misma manera, los honorarios por servicios prestados por empresas a las que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control ascienden a 5.462,88 euros en el ejercicio 2018 y 5.040,00 euros en el ejercicio 2017.

NOTA 32 - INFORMACION SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES

En relación a la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de acuerdo a la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se presenta la información correspondiente al ejercicio 2018 en comparativa con la del ejercicio 2017 en el siguiente cuadro:

Concepto	Periodo medio de pago a proveedores	
	2018	2017
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	28,59	29,10
Ratio de operaciones pagadas	29,70	29,60
Ratio de operaciones pendientes de pago	22,15	27,63
	Importe en €uros	Importe en €uros
Total de pagos realizados	8.517.746,31	2.280.082,90
Total de pagos pendientes	1.466.448,42	783.940,33

NOTA 33 – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante el ejercicio 2018 y 2017, la sociedad ha realizado diversas operaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, parte vinculada con la sociedad al ser el propietario del 100% de las acciones de la Sociedad. El detalle de los movimientos se expone en el siguiente cuadro:

Concepto	2018	2017
Servicios de grúas por vehículos abandonados según pliego con el ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	79.581,17	23.302,45
Equilibrio económico del servicio de grúas según pliego con el ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	32.852,00	21.965,00
Servicios realizados por uso de tarjetas administrativas y de gestión municipal.	56.984,52	39.903,40
	169.417,69	85.170,85

Los conceptos referentes al servicio de grúas detallados en el cuadro anterior, se sustentan en el contrato, vigente entre las partes, relativo a la gestión directa del servicio realizada por parte de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. Dicho acuerdo en su artículo 5 apartados d) y e), establece los conceptos que originan la facturación realizada por **SAGULPA** al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria durante el ejercicio. El precio que se fija para los servicios realizados por la empresa al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, viene establecido en dicho artículo 5 apartado d) y e).

El concepto referido a servicios por uso de tarjetas administrativas y de gestión se refiere a la utilización de los aparcamientos de **SAGULPA** para la realización de gestiones administrativas por parte de vehículos vinculados a talleres municipales y a vehículos autorizados por el departamento de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Dichos servicios se sustentan según el convenio de colaboración establecido con el área funcional de talleres municipales de 3 de mayo de 2018 y como consecuencia de la contraprestación establecida en la resolución de concesión de 600 metros cuadrados en la nave de La Favorita por parte del Ayuntamiento para ser usado por **SAGULPA** como taller de bicicletas de 15 de diciembre de 2017. La valoración de dichos servicios se ha realizado a precio de mercado, teniendo en cuenta los horarios de uso y el aparcamiento utilizado.

El saldo por los servicios realizados por **SAGULPA**, de acuerdo a los términos descritos anteriormente, al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el año 2018 y 2017 es de **284.336,99 €uros** y de **186.291,53 €uros**, respectivamente. A continuación se detalla el saldo de las cuentas deudoras y acreedoras del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

SALDOS POR OPERACIONES CORRIENTES 2018		
	DEUDOR	ACREEDOR
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	284.336,99	16.974,78

SALDOS POR OPERACIONES CORRIENTES 2017		
	DEUDOR	ACREEDOR
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	186.291,53	15.530,50

NOTA 34 – PROVISIONES, CONTINGENCIAS Y OTRAS DEMANDAS

El detalle de las provisiones, contingencias y otras demandas, que han sido reconocidas y detalladas en anteriores puntos de esta memoria, es el siguiente:

a) **Incidente concursal por la resolución del contrato de construcción suscrito con la empresa MAZOTTI, S.A., para la construcción del Aparcamiento Casablanca III.**

Se encuentra pendiente de resolución incidente concursal con la empresa Mazotti, S.A. por la construcción del aparcamiento Casablanca III. Dicha situación se originó en julio de 2007, cuando se inicia la resolución unilateral del contrato de construcción del aparcamiento Casablanca III con dicha empresa, debido a los siguientes incumplimientos:

- Ejecución de los trabajos que no se ajusta a los ritmos pactados en el programa de ejecución de las obras.
- Suspensión o paralización de las obras por el constructor.
- Incumplimiento de la legalidad vigente, consistente en falsificación de certificación de obra, por la empresa Mazotti, S.A. Debido a la gravedad de esta situación, y una vez comprobado por perito caligráfico la situación, se interpuso querrela criminal contra la entidad Mazotti S.A. en la persona de sus tres consejeros delegados.

SAGULPA comunicó a Mazotti, S.A. mediante requerimiento notarial de fecha 27 de julio de 2007, los incumplimientos reseñados. Dicha situación se produjo previamente a la declaración de dicha empresa en concurso. Es de señalar que el pago de las certificaciones de obra según contrato dependía de la entrega del aparcamiento con licencia de apertura, como consecuencia de la situación generada se registran las certificaciones pero no se abonaron por incumplimiento de contrato. (Nota 21 de esta memoria)

De la misma forma **SAGULPA** ha interpuesto incidente concursal con número 87/2007, en los autos de concurso voluntario número 23/2007, instado por Mazotti, S.A. ante el Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas, interesando la resolución contractual y el abono de daños y perjuicios en cuantía de 1.109.898,36 €uros. Mazotti, S.A. contestó la demanda y formuló la reconvención alegando en ésta que no se ha producido incumplimiento contractual e interesando la vigencia del contrato de obras. El juzgado no admitió a trámite la reconvención formulada por Mazotti y dictó sentencia declarando resuelto el contrato no pronunciándose sobre las indemnizaciones, por lo que tanto **SAGULPA** como la administración concursal formularon la oportuna protesta a fin de reproducir los argumentos en la apelación más próxima, tal y como señala el artículo 197.3 de la Ley Concursal. En ese sentido, **SAGULPA** interpuso el escrito preparando la apelación interponiendo el mismo en octubre de 2011, reclamando 3.360.568,06 €uros cantidad que a lo largo del procedimiento se desprendía que eran los perjuicios causados por Mazotti. En la actualidad no existe resolución referente a dicho recurso de apelación en dicho incidente.

b) Demanda de juicio ordinario contra Ferrosol Insular, S.L.

Juicio ordinario número 1277/2008 del Juzgado de Primera Instancia Doce de Las Palmas interpuesto por Ferrosol Insular, S.L.; en el cual se dictó sentencia condenando a **SAGULPA** al pago de 418.635,81 € más 14.887,38 € de intereses, sentencia que fue recurrida y posteriormente y que fue confirmada por la Audiencia Provincial de Las Palmas, por lo que contra la misma se interpuso recurso extraordinario por infracción procesal y de casación ante el Tribunal Supremo, habiéndose dictado sentencia el 25 de febrero de 2014 en la que se estimaba el recurso de casación anulando las sentencias de la Audiencia Provincial y del Juzgado de Primera Instancia, desestimando las pretensiones de Ferrosol Insular, S.L. y condenado al pago de las costas de Primera Instancia. Por tanto y dado que Ferrosol Insular, S.L. interesó la ejecución provisional de la sentencia, **SAGULPA** tuvo que abonar 478.517,48 €, por lo que ahora dicha entidad ha de devolver dicha suma de acuerdo con lo legalmente establecido en el artículo 533 de la LEC, así como la cantidad que, en concepto de costas de la ejecución provisional (15.230,11 €), y daños y perjuicios (76.374,90 €) ya determinados por el juzgado. Con fecha 25 de septiembre de 2011 se dictó por el juzgado mercantil número dos de Las Palmas auto declarando concurso de acreedores de Ferrosol Insular, S.L. (concurso 41/2011) por lo que hemos comunicado en tiempo los créditos que ostenta **SAGULPA**, interesando que la cantidad de 478.517,48 € se nos califique como crédito contra la masa al existir jurisprudencia que avala tal calificación en supuestos similares. Como quiera que la Administración concursal no admitió nuestros créditos contra la masa sino como ordinarios se interpuso incidente en el que recayó sentencia de 9 de diciembre de 2015 desestimando el incidente por lo que se ha interpuesto recurso de apelación contra la misma. Este recurso se tramitó en la sección Cuarta de la Audiencia Provincial, número de recurso 432/2016, habiéndose dictado sentencia con fecha 3 de octubre de 2016, estimando nuestro recurso y declarando el crédito como crédito contra la masa. En la actualidad la administración concursal ha informado que no existe liquidez en el concurso y ha propuesto ceder como pago diversos créditos contra terceros que consideramos una solución no adecuada.

c) Demanda de juicio ordinario contra Gestión de Aparcamientos 2002, S.L.

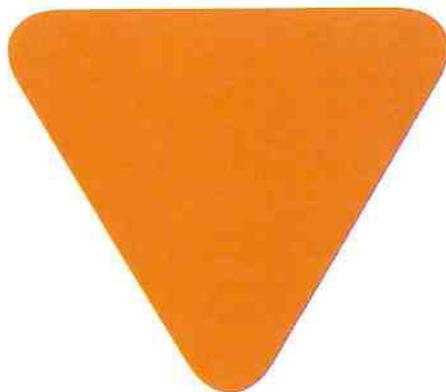
Con fecha 11 de octubre de 2016 se interpuso Juicio ordinario número 874/2016 ante el Juzgado de Primera Instancia número siete de Las Palmas contra Gestión de Aparcamientos 2002, S.L., en el cual se reclamó la resolución del contrato de construcción y explotación del aparcamiento Carvajal situado en el subsuelo de dicha calle debido a los incumplimientos de las obligaciones de la empresa concesionaria. De la misma manera, debido a dichos incumplimientos se solicita la entrega a **SAGULPA** de la obra y explotación de dicho aparcamiento y la condena en costas a la demandada. Con fecha 9 de enero de 2017 la entidad demandada procedió a contestar la demanda oponiéndose a la misma. El citado juzgado dictó sentencia el 26 de febrero de 2018, estimando la demanda y declaró la resolución del contrato de 31 de mayo de 1999, condenando a Gestión de Aparcamientos 2002, S.L. a entregar a **SAGULPA** la obra y explotación del citado aparcamiento. Dado que la sentencia fue recurrida en apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas, **SAGULPA** solicitó la ejecución provisional de la misma. Dicha ejecución provisional fue acordada por el Juzgado mediante autos del 26 de abril y de 20 de junio de 2018. Finalmente con fecha 5 de octubre de 2018, el juzgado practicó la fecha de lanzamiento de la entidad explotadora del aparcamiento e hizo entrega de la posesión del mismo a **SAGULPA**. En ese sentido hay que reseñar que el recurso de apelación se está tramitando a través del rollo número 0495/2018 que se tramita ante la sección 3ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

NOTA 35 – ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existe ninguna otra información ni acontecimientos posteriores al cierre.



INFORME DE GESTIÓN



El consejo de Administración de la **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, en cumplimiento a lo dispuesto en los preceptos legales (artículo 262 del RDL 1/2010 TRLSC) y estatutarios, formula el presente informe de Gestión, cuyo contenido viene determinado por la estricta aplicación del mismo. A continuación se dirigen a los socios para dar cuenta de su gestión en el ejercicio 2018, efectuando un breve resumen de la situación de la sociedad en el pasado ejercicio, así como su evolución para el próximo ejercicio 2019.

De esta forma, el contenido del presente informe de gestión trata sobre la evolución de los negocios y situación de la sociedad, los acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad, la actividad de investigación y desarrollo y la adquisición de acciones propias.

HECHOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA GESTIÓN

Durante el ejercicio 2018, no se han realizado actividades en materia de investigación y desarrollo. Asimismo no se han producido adquisiciones de acciones propias. De la misma forma no se han dado acontecimientos relevantes después del cierre el ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

La cifra de negocios respecto del ejercicio de 2017, ha aumentado en un 10,96% pasando de **8.235.060,65 €uros** a **9.137.310,38 €uros**. De la misma forma, el resultado del ejercicio arroja un beneficio antes de impuestos de **1.431.422,62 €uros**.

En otro orden, los hechos más significativos de **SAGULPA** en su actividad comercial en las tres áreas en las que se subdivide la sociedad, así como en otras actividades que se realizan de forma temporal, son los siguientes:

ÁREA DE GESTIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE APARCAMIENTOS.

La gestión de aparcamientos fue la primera actividad desarrollada por **SAGULPA** desde su constitución en el año 1993. En este caso se trata del ejercicio de una actividad económica por las Entidades Locales, prevista en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 86.2, mediante la modalidad de gestión directa, una de las previstas por el Texto refundido del Régimen Local (art. 97.1.b), a través de una sociedad mercantil de titularidad íntegramente municipal. Esta actividad se ejerce en libre competencia con el resto de operadores privados que actúan dentro del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

En éste ámbito de actuación, **SAGULPA** mantiene en régimen de explotación directa (rotación y abonados), por cesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria siete aparcamientos públicos, Elder, Mercado de Vegueta, Subida de Mata, Metropol (oficinas municipales), Aparcamiento Intermodal del Rincón, Aparcamiento Carvajal y Aparcamiento San Bernardo. Asimismo **SAGULPA** mantiene en régimen de concesión administrativa por parte de la Autoridad Portuaria de Las Palmas el aparcamiento Sanapú por un período de diez años. Es de reseñar que el aparcamiento San Bernardo en la actualidad se encuentra en proceso de rehabilitación para su posterior explotación por esta sociedad y que la explotación del aparcamiento Carvajal se realiza de forma directa pendiente de la resolución del recurso de apelación efectuado por la anterior adjudicataria del aparcamiento, ante la sección 3ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

En todos los aparcamientos, anteriormente detallados y dedicados a la rotación, se viene aplicando desde mayo de 2007 la tarifa de fracción por minuto según la legislación vigente (Ley 44/2006 en materia de protección del consumidor). El detalle de estos aparcamientos a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

- Aparcamiento Elder, con 180 plazas distribuidas en dos sótanos, sito en la calle Luis Morote. El precio del minuto de rotación se actualizó el 1 de julio de 2012 a 0,034 €uros.
- Aparcamiento Mercado de Vegueta, con 204 plazas, en superficies sito en la calle Alcalde Díaz Saavedra s/n frente al Mercado de Vegueta. El precio del minuto de rotación se actualizó el 1 de julio de 2012 a un importe de 0,034 €uros.

- Aparcamiento Subida de Mata, con 126 plazas, en superficie, sito en la confluencia del Paseo de Chil con la Subida de Mata. El precio del minuto de rotación se actualizó el 1 de julio de 2012 a un importe de 0,031 €uros.
- Aparcamiento Metropol (oficinas municipales), con 253 plazas, en superficie con una estructura tipo Fast Park, sito en las oficinas municipales de León y Castillo 270. El precio del minuto de rotación se redujo con la reinauguración del aparcamiento el 17 de septiembre de 2018 a un importe de 0,031 €uros.
- Aparcamiento Intermodal del Rincón, con una capacidad de 808 plazas en superficie, a modo de aparcamiento intermodal situado en la entrada norte de la ciudad. El precio del minuto de rotación se estableció el 11 de septiembre de 2014 a un importe de 0,0083 €uros, siendo las tarifas equivalentes para una hora de aparcamiento 0,50 céntimos, a dos horas de aparcamiento 1 €uro y a partir de dos horas de estancia hasta un máximo de 24 horas el coste de estancia es de 2,50 €uros y además en el mismo ticket de estacionamiento se incluye un bono de dos viajes, que como todos los bonos de Guaguas Municipales, incluye la posibilidad de realizar dos transbordos gratuitos en toda la red de líneas de la empresa de transportes, compuesta por 41 rutas distintas.
- Aparcamiento Muelle Sanapú con una capacidad de 300 plazas en superficie, situado en la Avenida de los Consignatarios al lado del Acuario de la ciudad. El precio del minuto de rotación se estableció el 27 de diciembre de 2016 en 0,0083 €uros, siendo las tarifas equivalentes para una hora de aparcamiento 0,50 céntimos, a dos horas de aparcamiento 1 €uro y a partir de dos horas de estancia hasta un máximo de 24 horas el coste de estancia es de 2,50 €uros.
- Aparcamiento Carvajal, con 237 plazas distribuidas en tres sótanos, sito en la calle Carvajal s/n. Se ha tomado posesión del aparcamiento por orden judicial el 5 de octubre de 2018 y de forma provisional se ha utilizado para residentes y abonados de la zona de influencia.
- Aparcamiento San Bernardo, con una capacidad para 342 vehículos repartidos en cuatro plantas, que está siendo rehabilitado por esta sociedad desde noviembre de 2017 después de haber sido adjudicado la obra mediante concurso público. Dicho aparcamiento ha sido adscrito en régimen de explotación directa por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas a **SAGULPA**, mediante acta de adscripción del Área de Gobierno de Economía y Hacienda (sección de Patrimonio). Dicho aparcamiento se encuentra situado en el entorno de la zona Triana, ocupando el subsuelo de la calle homónima y la Avenida Primero de Mayo en forma de T, con una superficie aproximada de 12.700 metros cuadrados repartidos en cuatro plantas.

SAGULPA ha promovido en régimen de explotación indirecta y previo concurso público para la construcción y explotación de aparcamientos, los siguientes aparcamientos:

- Aparcamiento San Telmo, con una capacidad de 481 plazas fue cedido la construcción y explotación del mismo el 2 de julio de 1999, por un período de 50 años, a Acvil **Aparcamientos**, S.L.
- Aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss, con una capacidad de 400 plazas fue cedido la explotación del mismo el 21 de mayo de 2004 por un período de 40 años, a Yudaya, S.L.
- Aparcamiento Juzgados de Vegueta, con una capacidad de 250 plazas fue cedido la construcción y explotación del mismo el 15 de mayo de 2000 por un período de 75 años, a Lord Almirante S.L.
- Aparcamiento Mercado Central, con una capacidad de 206 plazas fue cedido la construcción y explotación del mismo el 17 de junio de 2002 por un período de 75 años, a Aparcamientos Mercado Central S.L.
- Aparcamiento Venegas, con una capacidad de 696 plazas fue cedida la construcción y explotación del mismo el 31 de octubre de 2001 por un período de 75 años, a INPROCANSA. El 18 de diciembre de 2015 el consejo de administración de **SAGULPA**, autorizó la cesión del aparcamiento a la empresa Buildingcenter, S.L.U. y a su vez la cesión posterior realizada por dicha empresa a la entidad Construcciones Acosta Matos, S.A., actual concesionaria de los derechos de explotación del citado aparcamiento.



- Aparcamiento Secretario Padilla, con una capacidad de 332 plazas fue cedida la construcción y explotación del mismo el 27 de enero de 2006 por un período de 40 años, a Aparcamientos Islas Canarias S.A.
- Aparcamientos Mercado del Puerto, con una capacidad de 678 plazas fue cedida la construcción y explotación del mismo el 31 de octubre de 2001 por un período de 75 años, a Gestión de Aparcamientos 2004 S.L.
- Aparcamientos Daoiz, con una capacidad de 471 plazas fue cedida la construcción y explotación del mismo el 13 de junio de 2003 por un período de 50 años, a Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A.
- Aparcamientos Primero de Mayo, cedida la construcción y explotación del mismo el 10 de junio de 2003 por un período de 50 años, a la empresa Comunidad de Bienes Aparcamientos Primero de Mayo, S.L.
- Aparcamientos Vega de San José-Nuevos Juzgados, cedida la construcción y explotación del mismo el 22 de febrero de 2011 por un período de 39 años, a IC Plaza de Benalmádena, S.L.

De la misma manera, por adscripción del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con efectos desde el 1 de enero de 2017 se gestiona de forma indirecta las siguientes concesiones municipales de aparcamientos:

- Aparcamientos La Puntilla, concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 16 de marzo de 1993 por un período de 50 años para la construcción y explotación del mismo a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. El 26 de junio de 1997 se autorizó por parte de la comisión de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la división de la concesión administrativa a favor de la empresa Zima Uno, S.L. (162 plazas de aparcamiento) y a la empresa FCC Construcción, S.A. (238 plazas de aparcamiento).
- Aparcamiento Plaza de España, concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 27 de mayo de 1998 por un período de 50 años para la construcción y explotación del mismo a la empresa Saba Aparcamientos, S.A.
- Aparcamiento Plaza Dr. O'Shanahan, concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 17 de diciembre de 1992 por un período de 45 años para la construcción y explotación del mismo a la empresa Acvil Aparcamientos, S.L.

SAGULPA ha promovido la construcción y venta a residentes de plazas de aparcamiento y trasteros en zona residenciales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, previa desafectación del subsuelo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas, o bien mediante la cesión del subsuelo a empresas que se encarguen de la construcción y posterior cesión a los residentes de la zona de influencia. El detalle de los aparcamientos en explotación directa o indirecta en éste ámbito de actuación es el siguiente:

- Aparcamiento La Feria, situado en la calle Alférez Provisional y dedicada a la venta a residentes en la zona con una capacidad de 287 plazas y 78 trasteros. Las plazas pendientes de venta ascienden a 138 plazas tras haber vendido durante el ejercicio 2018 un total de 4 plazas. Con respecto a las plazas no vendidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento.
- Aparcamiento Casablanca III, situado entre las calles Aconcagua y Orinoco, dedicado a la venta a residentes en la zona con una capacidad de 341 plazas y 193 trasteros. Las plazas pendientes de venta ascienden a 55 plazas y 16 trasteros tras haber vendido durante el ejercicio 2018 un total de 13 plazas y 13 trasteros. Con respecto a las plazas no vendidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento.
- Aparcamiento Pedro Infinito, situado en la calle Agustina de Aragón, dedicado a la venta a residentes en la zona con una capacidad de 292 plazas y 46 trasteros. Las plazas pendientes de venta ascienden a 2 plazas, tras no haber vendido ninguna plaza durante el ejercicio 2018.
- Aparcamiento Plaza del Pilar con una capacidad de 282 plazas y 28 trasteros y Plaza del Pueblo, con 243 plazas, dedicados a la cesión a residentes en la zona de influencia. **SAGULPA** posee los derechos sobre

ambos aparcamientos situados en el subsuelo de la plaza del Pilar (135 plazas y 6 trasteros pendientes de cesión) y de la plaza del Pueblo (186 plazas pendientes de cesión), según acuerdo transaccional efectuado con la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A. El acuerdo transaccional que sustenta esta inversión, fue aprobado por mayoría en el consejo de administración del día 26 de abril de 2007. Con las plazas no cedidas se continuará la gestión mediante abonos mensuales mediante contratos de arrendamiento.

- Aparcamiento Hermanos Millares (Plaza Doramas), cedida la construcción y explotación del mismo el 1 de julio de 1998 por un período de 75 años, a la empresa Canapark S.L., la cual lo cedió previa autorización de **SAGULPA** a la empresa Burditell Business Internacional, se encuentra situado en el subsuelo de la Plaza Doramas con una capacidad de 290 plazas en dos sótanos. Una vez construido el aparcamiento y cedidas las plazas a los residentes en la zona de influencia, se constituyó la comunidad **Aparcamiento Hermanos Millares**, la cual se encarga de la gestión del mismo con el oportuno control y supervisión de **SAGULPA**. Durante el año 2012 se realizó la reforma emprendida por defectos de construcción, de acuerdo a la sentencia de la Audiencia Provincial quinta número 548/09 en la cual se condenó solidariamente a **SAGULPA** a realizar las obras necesarias para solucionar los problemas existentes en el aparcamiento Hermanos Millares relacionados con la inadecuada terminación del mismo. (sellado de fisuras del piso del aparcamiento, grietas en el aparcamiento, reparación de daños estructurales, humedades en muros e impermeabilización de la cubierta). Dicha sentencia es consecuencia de la demanda interpuesta por la comunidad de usuarios del aparcamiento Hermanos Millares contra las constructoras adjudicatarias del mismo (Canapark S.L., Obras y Construcciones Vireca S.L. y Barditel Business Internacional S.L.), además de contra **SAGULPA** como promotora del aparcamiento. En éste sentido cabe señalar que las constructoras demandadas no se han presentado en el procedimiento establecido y son declaradas en rebeldía. Sin embargo, al ser **SAGULPA** responsable solidario la sentencia nos obligó a realizar las reparaciones oportunas en dicho aparcamiento, aunque se ha procedido a reclamar la responsabilidad en la obra a cada uno de los cuatro condenados solidarios por importe total **500.422,96 €uros** más las costas correspondientes. Dichas reclamaciones han sido presentadas en los juzgados y han sido favorables a los intereses de **SAGULPA** la interpuesta contra D. Javier Maqueda Lorenzo por importe de 125.105,74 €uros y la presentada contra la entidad Obras y Construcciones Vireca, S.L. por la misma cantidad encontrándose ambas en fase de ejecución de la sentencia para el cobro de las responsabilidades económicas. De la misma forma, en el caso del juicio seguido contra Canapark, S.L. y sus dos administradores solidarios en reclamación de 125.105,74 €uros se está pendiente de la celebración del juicio. Asimismo en el caso del juicio seguido contra Luis Sanmartín Sánchez en reclamación de 125.105,74 €uros está en tramitación.

- Aparcamiento Plaza de D. Benito, **SAGULPA** cedió la construcción y explotación de un aparcamiento para residentes el 31 de diciembre de 1997 por un período de 50 años, a la empresa Jessangar Construcciones S.L en la calle Doña Perfecta, entre la Iglesia Nuestra Señora de los Dolores y la Plaza de Don Benito con una capacidad de 450 plazas en tres sótanos. Una vez construido el aparcamiento y cedidas las plazas a los residentes en la zona de influencia, se constituyó la comunidad de propietarios **Aparcamiento Don Benito**, la cual se encarga de la gestión del mismo con el oportuno control y supervisión de **SAGULPA**. Dicha empresa a su vez, previa autorización de **SAGULPA**, cede las plazas de aparcamiento a residentes en la zona de influencia. Durante el ejercicio se ha culminado la obra de reparación de dicho aparcamiento habiéndose realizado una inversión bruta de **691.180,83 €uros**. En éste sentido cabe señalar que la constructora demandada y el arquitecto no se han presentado en el procedimiento establecido y son declaradas en rebeldía. Sin embargo, al ser **SAGULPA** responsable solidario la sentencia nos obligó a realizar las reparaciones oportunas en dicho aparcamiento, aunque se ha procedido a reclamar la responsabilidad en la obra a cada uno de los cuatro condenados solidarios por importe total **460.787,22 €uros** más las costas correspondientes.

- Aparcamiento Casablanca I, cedido la construcción y explotación del mismo el 1 de octubre de 1998 por un período de 75 años, a la Asociación de vecinos Los Remedios de Casablanca I., los derechos para la construcción y explotación de un aparcamiento de residentes situado en el barrio de Casablanca I, entre la calle Juan Sebastián Bach y la calle Schubert, con una capacidad de 290 plazas en un edificio en forma de cono con cuatro plantas. Una vez construido el aparcamiento y cedidas las plazas a los residentes en la zona de influencia, se constituyó la comunidad de propietarios **aparcamientos siglo XXI**, la cual se encarga de la gestión del mismo el oportuno control y supervisión de **SAGULPA**.



De entre las diversas actividades desarrolladas en la gestión directa e indirecta de aparcamientos durante el ejercicio, cabe señalar lo siguiente:

a) Comercialización de plazas de aparcamientos de residentes

Se ha continuado y desarrollado una promoción especial para la comercialización de las plazas de aparcamiento para residentes en el aparcamiento Casablanca III, La Feria y Pedro Infinito, al objeto de ponerlas a disposición de los vecinos, mediante compraventa y a precios muy asequibles. Todo ello de acuerdo al consejo de administración de la sociedad de 15 de octubre de 2014, 27 de marzo y 14 de octubre de 2015, en los cuales se estableció la promoción especial de venta de plazas y trasteros en Casablanca III por importe de 6.000 €uros, en el aparcamiento La Feria por 9.000 €uros y en el aparcamiento Pedro Infinito por 8.000 €uros. El detalle de las ventas y de la situación actual de cada uno de los aparcamientos para residentes gestionados directamente por **SAGULPA**, es el siguiente:

• Aparcamiento La Feria.

SAGULPA ha continuado con la comercialización de plazas y trasteros del Aparcamiento La Feria, abierto en febrero de 2005. Dicho aparcamiento está situado en la calle Alférez Provisional y consta de 2 plantas bajo rasante, siendo el total de plazas del aparcamiento 287 y 78 trasteros. El aparcamiento es dedicado en su totalidad a cubrir las necesidades de los residentes de la zona. Con las plazas que no han sido vendidas se mantiene una política de alquiler de acuerdo a la demanda de la zona. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 123 plazas del aparcamiento.

El total de ventas de plazas y trasteros, así como cesiones de uso de los mismos, se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO LA FERIA		
	PLAZAS	TRASTEROS
Ventas a residentes año 2018	4	0
Ventas a residentes años anteriores	109	53
Cesiones de uso a residentes años anteriores	36	25
Pendientes de venta	138	0

• Aparcamiento Pedro Infinito.

SAGULPA ha continuado con la comercialización de plazas y trasteros en el aparcamiento Pedro Infinito, abierto en diciembre de 2008 y que ha dotado al barrio con 292 plazas de aparcamiento y 46 trasteros para residentes, así como de un local comercial dedicado a supermercado. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que no se mantienen arrendadas plazas del aparcamiento. El total de ventas de plazas, trasteros y plazas del local comercial correspondiente a dicho aparcamiento, se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO PEDRO INFINITO		
	PLAZAS	TRASTEROS
Ventas a residentes año 2018	0	0
Ventas a residentes años anteriores	176	46
Ventas del local comercial años anteriores	114	0
Pendientes de venta	2	0

• Aparcamiento Casablanca III.

SAGULPA ha continuado con la comercialización de plazas y trasteros en el aparcamiento Casablanca III, entregado en diciembre de 2008, que ha dotado al barrio con 341 plazas de aparcamiento y 193 trasteros



para residentes, así como de un local comercial dedicado a supermercado. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 36 plazas del aparcamiento. El total de ventas de plazas, trasteros y plazas del local comercial correspondiente a dicho aparcamiento, se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO CASABLANCA III		
	PLAZAS	TRASTEROS
Ventas a residentes año 2018	13	13
Ventas a residentes años anteriores	158	164
Ventas del local comercial años anteriores	115	0
Pendientes de venta	55	16

• **Aparcamiento Plaza del Pilar.**

SAGULPA ha continuado la comercialización de plazas y trasteros, para arrendamientos con opción de cesión de uso, con en el aparcamiento Plaza del Pilar, que ha dotado al barrio con 282 plazas de aparcamiento y 28 trasteros para residentes. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 127 plazas del aparcamiento. El total de arrendamientos operativos con opciones de compra de plazas, trasteros y cesiones de uso correspondiente a dicho aparcamiento, se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO PLAZA DEL PILAR		
	PLAZAS	TRASTEROS
Cesiones de uso a residentes años anteriores	147	22
Pendientes de cesión del uso	135	6

• **Aparcamiento Plaza del Pueblo.**

SAGULPA ha continuado la comercialización de plazas para arrendamientos con opción de cesión de uso, con el aparcamiento Plaza del Pueblo, que ha dotado al barrio con 243 plazas de aparcamiento para residentes. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 162 plazas del aparcamiento. El total de cesiones de uso correspondiente a dicho aparcamiento, se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO		
	PLAZAS	TRASTEROS
Cesiones de uso a residentes años anteriores	57	0
Pendientes de cesión del uso	186	0

b) Finalización de las obras del aparcamiento D. Benito

En sesión del consejo de administración del 21 de julio de 2017 se acordó adjudicar el contrato de ejecución de las obras de reparación del aparcamiento Don Benito a la empresa Félix Santiago Melián, S.L., una vez que se retoma el concurso público convocado el 22 de marzo de 2016. Todo ello de acuerdo a la resolución judicial que obligaba a **SAGULPA** como promotor solidario a la reparación del aparcamiento Don Benito y al acuerdo de la comunidad de propietarios del 6 de julio de 2017 en el que aceptaba la realización de las obras por parte de **SAGULPA**. Una vez que se firma el contrato, el 19 de octubre de 2017 comenzaron las obras de reparación del aparcamiento y fueron finalizadas el 31 de mayo de 2018 habiéndose invertido la cantidad bruta de **691.180,83 €uros**. Una vez inaugurado el aparcamiento y obtenido el beneplácito de la comunidad de usuarios del aparcamiento respecto a la obra de reparación realizada se comunicó al juzgado la finalización de la misma en adecuadas condiciones.

Por tanto y una vez finalizada la reparación y según la sentencia que determinaba una responsabilidad solidaria de la constructora y del arquitecto de la obra inicial, se ha procedido a presentar la demanda contra los condenados solidarios Jessangar, Construcciones, S.L. y el arquitecto Manuel Jorge Blanco. En este procedimiento, **SAGULPA** reclama a cada uno de ellos la cantidad de **230.393,61 €uros** como establece la sentencia del 26 de noviembre de 2010 del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria.



c) Concurso público para la contratación de las obras del aparcamiento Metropol

El 6 de febrero de 2018 se convocó concurso público para la contratación de las obras de reparación y rehabilitación del aparcamiento Metropol con acondicionamiento del terreno junto a las oficinas municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con suministro de materiales y desmontaje del existente en la actualidad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web de **SAGULPA** y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se produjo la adjudicación del concurso en sesión del consejo de administración de 27 de marzo de 2018 a la empresa UTE Hermanos García Alamo, S.L. Industrias Metálicas Anro, S.L.

Las obras del aparcamiento se centraron en el desmontaje de la infraestructura actual que presentaba múltiples deficiencias y estaba deteriorado tras 20 años de uso continuado, en su lugar, se instaló un nuevo sistema modular y ampliable. El cierre del aparcamiento se produjo el 1 de junio habiendo trasladado a los abonados al aparcamiento del Muelle Deportivo durante los meses previstos de obra. El aparcamiento se ha inaugurado el 17 de septiembre de 2018, con 253 plazas para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos que se trasladan, sobre todo en horario de mañana a Ciudad Jardín para resolver tareas administrativas. Además, gracias a la colaboración entre el equipo técnico de **SAGULPA** y de la UTE adjudicataria, se han materializado varias mejoras sobre el proyecto inicial que no han influido significativamente en los plazos de ejecución de las obras. Estas mejoras añadidas afectan principalmente a la fachada del edificio y también de la cubierta, cuyo acabado final recuerda a las olas del mar, un diseño mucho más amable y que embellece la zona y que constituye el soporte para la instalación de planta fotovoltaica que busca la autosuficiencia energética tanto del aparcamiento como del edificio de las oficinas municipales, y para cuya ejecución **SAGULPA**, ha acudido las líneas de subvención convocadas por la Comunidad Autónoma Canaria para la mejora de la eficiencia energética. A 31 de diciembre de 2018 la inversión bruta realizada en dicho aparcamiento ascendió a **1.361.405,49 €uros**, estando pendiente de la puesta en marcha de algunos aspectos en el mismo.

d) Concurso público para el suministro de equipos de acceso al aparcamiento Metropol

El 24 de mayo de 2018 se convocó concurso público para la contratación de suministro e instalación de equipos y elementos del sistema de control de acceso para gestionar informáticamente el aparcamiento Modular junto a las oficinas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria debido a la renovación que se produjo del mismo. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la página web de **SAGULPA**. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se produjo la adjudicación del concurso en sesión del consejo de administración de 5 de julio de 2018 a la empresa Skidata Ibérica, S.L.

e) Concurso público para la contratación del servicio de auditoría de cuentas de la sociedad

El 6 de septiembre de 2018 se convocó concurso público para la contratación del servicio de auditoría de las cuentas de la sociedad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la página web de **SAGULPA**. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se produjo la adjudicación del concurso el 19 de octubre de 2018 a la empresa Lujan Auditores, S.L. Dicho nombramiento se elevó por parte del consejo de administración del 14 de noviembre de 2018 a la Junta general de la sociedad que lo aprobó el 30 de noviembre de 2018.

f) Modificaciones al proyecto (reformado) del aparcamiento San Bernardo

Una vez iniciadas las obras de reparación del aparcamiento, por parte de la constructora y la dirección facultativa, se descubre al destapar los muros forros que la estructura del aparcamiento adolece de graves daños constatando que ha sido causados por el servicio de aguas del Excmo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y por la rotura de las tuberías fecales del edificio del Catastro así como por la falta de mantenimiento del aparcamiento durante años. Según los técnicos estos imprevistos ~~eran~~ ^{eran} imposible preverlos antes de licitar el contrato de obras por lo que se sometió a la aprobación del consejo de administración, la aceptación de un reformado del proyecto y a la misma vez la elaboración de un proyecto de obras complementarias. De la misma



forma, se ha elaborado las peritaciones oportunas que valoran los daños causados por el edificio del catastro y por el servicio de aguas del Ayuntamiento que se reclamarán judicialmente previa negociación para llegar a algún acuerdo. Finalmente en sesión del 5 de julio de 2018, el consejo de administración de la sociedad autorizó la modificación del contrato de obras de reparación y rehabilitación del aparcamiento San Bernardo, conforme al reformado del proyecto, por importe bruto de 262.728,50 Euros. De la misma forma, se autorizó a la realización de obras accesorias conforme al proyecto de obras complementarias por importe bruto de 1.313.641,91 Euros adjudicándose a la empresa Oproler Obras y Proyectos S.L.U., adjudicataria inicial de la obra.

Durante el ejercicio se ha efectuado reclamación al Ministerio de Hacienda, titular del edificio del catastro ubicada en la calle Primero de Mayo, por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de las filtraciones procedentes del mal estado de conservación de dicho inmueble. La reclamación efectuada según los informes técnicos elaborados al respecto asciende a 801.605,56 euros, siendo un paso previo a la vía contencioso administrativa, aunque las perspectivas de que se solvente antes son positivas puesto que el mero hecho de que el Ministerio haya reparado su colector, es el más claro reconocimiento de su responsabilidad. De la misma manera, se ha presentado reclamación por los daños sufridos a consecuencia de filtraciones a tercero, a la Empresa Municipal de Aguas de Las Palmas, S.A. (EMALSA). La reclamación efectuada según los informes técnicos elaborados al respecto asciende a 753.817,16 euros, siendo un paso previo a la jurisdicción civil, en este caso. Dichos daños producidos en el aparcamiento han sido igualmente reconocidos por la misma entidad.

Respecto a la evolución de las obras es de destacar que el pasado 22 de noviembre se produjo la apertura de la Avenida Primero de Mayo que había sido cerrada por las obras del aparcamiento, anticipándose a los plazos de la obra previstos inicialmente. En la actualidad se mantiene cerrada la bajada de la calle San Bernardo que se prevé se abra al tráfico una vez que culminen las mejoras en la urbanización en superficie durante el mes de mayo de 2019, mientras que las obras en el subterráneo del edificio continuarán, tras la culminación del refuerzo estructural necesario, hasta final de verano 2019, fecha en la que se espera abrir al público el aparcamiento.

g) Resolución del contrato de cesión de uso del Aparcamiento Carvajal

Debido a los graves incumplimientos del concesionario del Aparcamiento Carvajal (Gestión de Aparcamientos 2002, S.L.), se presentó demanda de Juicio ordinario 874/2016 en el que **SAGULPA** había solicitado la resolución del contrato de construcción y explotación del aparcamiento y la entrega de la obra y explotación del mismo. El 26 de febrero de 2018 el juzgado de primera instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria dictó sentencia estimando la demanda de **SAGULPA** y declarando la resolución del contrato de cesión del aparcamiento de 31 de mayo de 1999. En ese sentido, mediante autos del 26 de abril 20 de junio de 2018 del Juzgado se acordó la ejecución provisional de la sentencia solicitada por **SAGULPA** una vez interpuesto por Gestión de Aparcamientos 2002, S.L. recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas. Finalmente el 5 de octubre de 2018 se practicó el lanzamiento de la entidad explotadora del aparcamiento haciendo entrega a **SAGULPA** del mismo. Una vez tomada la posesión del aparcamiento, **SAGULPA** se ha encargado de la gestión y explotación del mismo realizando una revisión técnica de las instalaciones, subrogación de dos empleadas y revisión tanto de la documentación de los propietarios de la cesión de uso de las plazas así como la de los abonados. Una vez revisada la documentación de los propietarios de la cesión de uso de las plazas se ha procedido a la entrega de las llaves de acceso al aparcamiento a los que demostraran su condición. De la misma forma, se ha procedido a la elaboración de contratos de arrendamiento de plazas de aparcamiento a los que ostentan la condición de abonados.

h) Convocatoria de ayudas para proyectos de acción social

El código ético de **SAGULPA**, aprobado por el consejo de administración en sesión del 21 de diciembre de 2016, establece la responsabilidad social corporativa como un compromiso de empresa la cuál será desarrollada bajo los principios del propio código. Esta responsabilidad va más allá del cumplimiento estricto de la normativa, afecta a todas las áreas de negocio y trata de responder a las expectativas que pueden tener los diferentes grupos de interés (profesionales, clientes/usuarios, proveedores y proveedoras, Ayuntamiento y ciudadanía).

En el marco del desarrollo de esa responsabilidad social, **SAGULPA** ha desarrollado una convocatoria de ayudas para proyectos de acción social con el objetivo de colaborar con entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo y promoción de proyectos e iniciativas sociales en Canarias que contribuyan al beneficio de la so-



ciudad. Para ello, el 18 de mayo de 2018 se publicó en la web de la sociedad la convocatoria de ayudas por una cuantía de 50.000 €uros conforme a la estimación presupuestaria del ejercicio 2018, sin embargo visto los proyectos presentados se decidió aumentar en 20.000 €uros la cuantía reservada a tal efecto.

Finalmente a la convocatoria se presentaron 29 proyectos habiéndose excluido sólo tres y concediendo la ayuda al resto de proyectos que se presentaron al mismo. Una vez finalizados los proyectos se ha llevado a cabo la comprobación de las memorias presentadas antes del 31 de diciembre de 2018 habiéndose finalizado los proyectos de forma adecuada.

A la elección de los programas que se llevaron a cabo en 2018 contribuyeron los propios ciudadanos que pudieron votar, a través de un proceso abierto en la web de la empresa municipal, qué proyectos les parecían más interesantes. Todos ellos debían ser presentados y desarrollados por asociaciones sin ánimo de lucro. Más de 5.000 personas se han podido beneficiar de forma directa de estos proyectos, que iban dirigidos a mejorar la realidad de diferentes grupos de riesgo.

i) Concurso público para la contratación del servicio de limpieza

El 6 de octubre de 2017 se convocó concurso mediante procedimiento abierto para la prestación del servicio de limpieza en los diferentes centros de la sociedad, ya que hasta ahora se venía realizando por varias empresas diferentes. Con esta licitación se ha querido centralizar en un único prestatario, de forma que se pueda mejorar su organización y optimizar los costes de las tareas de limpieza. En sesión del consejo de administración del 8 de febrero de 2018 se ha adjudicado dicho contrato a la empresa Grupo Sifu, S.L.

j) Nuevas oficinas centrales de la sociedad

Durante el mes de febrero de 2018 se produjo el traslado a la nueva sede social de la entidad, en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt nº 33 de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo principal de servir como oficina central de atención al usuario del estacionamiento regulado (zona azul y verde), de los aparcamientos municipales, de la bicicleta pública y del servicio de grúa municipal. En ese sentido, cabe mencionar que las oficinas centrales de la empresa se encontraban en precario en la nave de La Favorita del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y las del estacionamiento regulado y de la bicicleta pública estaban arrendadas en la calle León y Castillo 109 y Velarde de la ciudad.

ÁREA DE GESTION DIRECTA DEL ESTACIONAMIENTO REGULADO.

En sesión celebrada el 27 de julio de 2010 la Comisión de Organización Funcionamiento y Régimen General del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acordó encargar la gestión directa del servicio de estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas de la ciudad a **SAGULPA**. En dicho encargo se establecía la entrega de materiales de la anterior adjudicataria y la obligación de asumir al personal afecto al servicio, así como realizar la inversión necesaria para su puesta en marcha. El comienzo del servicio se realizó en dos fases, la primera se puso en marcha el 25 de octubre de 2010, siendo en la actualidad 5.266 las plazas que regula el estacionamiento regulado mediante la zona verde o la azul. En ese sentido, cabe señalar que durante el ejercicio 2018 se han reducido las plazas reguladas en zona azul en 195 plazas y han aumentado las reguladas en zona verde en un 200 plazas. De entre las diversas actividades desarrolladas en esta área durante el ejercicio, cabe señalar lo siguiente:

a) Establecimiento de la bolsa de empleo para controladores del servicio de estacionamiento regulado

El 2 de febrero de 2018 se publicó el listado definitivo de los 150 controladores de estacionamiento regulado que habían superado las pruebas convocadas el 8 de noviembre de 2017 y que pasaron a formar parte de la bolsa de empleo de la sociedad para dicha categoría y que se convocó para adelantarse a futuras necesidades del servicio. Dicha bolsa de trabajo estará vigente durante los próximos ocho años o hasta que se agote la misma. Todo ello se realizó cumpliendo con la Ley del Estatuto Básico de Empleado Público, en la que se fijan los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, a los que la sociedad municipal está obligada.



b) Consolidación del aplicativo LPA-PARK

El 18 de septiembre de 2013 se puso en marcha el aplicativo LPA-PARK, desarrollado por esta sociedad municipal, esta aplicación para teléfonos inteligentes es de las primeras de España y única en Canarias por sus características, y facilita obtener el tique del Estacionamiento Regulado sin necesidad de desplazarse hasta el parquímetro más cercano y sin necesidad de usar monedas o dinero en efectivo.

El sistema aporta otros beneficios para el usuario como disponer de un registro de todos los pagos y recargas realizados; posibilidad de anulación de sanciones por impago de la tasa; pago exacto del tiempo utilizado y eliminación del papel de todo el proceso. De la misma forma, el usuario puede realizar recargas periódicas en la cuenta que haya configurado y sabe en todo momento el saldo disponible. Respecto a los datos de éste servicio, hay que señalar que suponen el 23% de las operaciones realizadas en el día en el servicio de estacionamiento regulado, dicha situación da a entender la consolidación del sistema desde su puesta en marcha en el año 2013. De la misma forma es de reseñar que el saldo a 31 de diciembre que mantienen los clientes del aplicativo es de **160.874,96 €uros**.

c) Establecimiento de nuevas plazas de estacionamiento regulado verde en Guanarteme

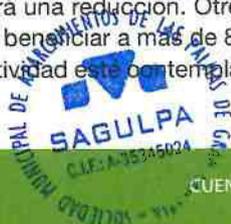
El 26 de octubre de 2018 se publicó en el boletín oficial de la provincia la resolución por la que se aumentó el área de influencia para acceder a la zona verde como residente del sector Guanarteme, beneficiando de este modo a un mayor número de vecinos. La zona quedó ahora delimitada por el Paseo de Las Canteras, Olof Palme, Paseo de Chil, Salvador Manrique de Lara, Habana, Fernando Guanarteme e Industrial José Sánchez Peñate, incluyendo así a las calles colindantes a la calle Churruca. Esta ampliación se ha llevado a cabo debido al grado de saturación de las plazas de aparcamiento en Guanarteme, un barrio donde la mayoría de los edificios, debido a su antigüedad, no tienen garaje, y que además está cerca del área comercial de Mesa y López y soporta la presión de las personas que van a comprar y de los propios trabajadores. En este barrio se cuenta con 217 plazas de zona verde que ayudan a solucionar el problema de la saturación de vehículos. Asimismo y debido a la demanda realizada por la dirección del Centro de Salud de Guanarteme, se realizó la regulación mediante el establecimiento de estacionamiento regulado en el aparcamiento del centro, espacio en el que hasta ahora los vehículos aparcaban todo el día, sin rotación y ocupando plazas que eran necesarias para los propios pacientes que acudían a ser atendidos. Se establecieron 58 plazas reguladas en un horario de lunes a viernes entre las 9.00 y las 14.00 horas, mientras que los fines de semana podrán ocuparse sin regulación puesto que el centro de salud no tiene actividad, únicamente los pacientes de urgencias pero cuyo volumen no hace necesario garantizar la rotación.

d) Establecimiento de nuevas plazas de estacionamiento regulado en Ciudad Jardín

Desde el 1 de junio de 2018 se ha puesto en marcha de 146 plazas de zona verde en el entorno de Ciudad Jardín Las calles afectadas son la calle Fortuny, Velázquez, Brasil y Camilo Saint Sáenz. La actuación se enmarca en el plan previsto por el Servicio de Estacionamiento Regulado para este año, y responde a la necesidad de asegurar plazas de aparcamiento para unos vecinos que han expresado su preocupación ante la falta de rotación en un entorno que en muchos de los casos ve ocupado sus zonas de estacionamiento con vehículos de los trabajadores de los centros administrativos, educativos y sanitarios de la zona. Asimismo se ha puesto en marcha para garantizar la también necesaria rotación de vehículos de no residentes en el barrio, de 97 nuevas plazas de zona azul en las calles Lope de Vega, Núñez de Arce, Francisco González Díaz y Rafael Ramírez.

e) Modificación de la ordenanza municipal que regula el estacionamiento regulado

Durante el año 2018 se ha llevado a cabo los informes oportunos por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del estacionamiento regulado. Entre las principales características de la nueva ordenanza se encuentra la reducción de las tasas tanto por carecer de tique como por sobrepasar el tiempo. Además se premia el pronto pago, esto es, que el usuario autoliquide de forma voluntaria la tasa, tanto a través del parquímetro como de la app. En este caso, si lo hace en las siguientes 24 horas, se le aplicará una reducción. Otro de los aspectos clave de mejora es la tarifa plana para los autónomos, la cual podrán beneficiar a más de 8.000 profesionales siempre y cuando se den de alta en el registro de **SAGULPA** y su actividad esté contemplada en la ordenanza. Por su parte, los



vehículos eléctricos quedan exentos de pagar la zona regulada en una apuesta por incentivar la movilidad sostenible en la ciudad. Una vez aprobada la ordenanza en el pleno municipal y llevado a cabo el trámite establecido está prevista la puesta en marcha de la nueva normativa el 1 de marzo de 2019.

f) Adquisición de parquímetros para el estacionamiento regulado

Durante el año 2018 se han adquirido 113 parquímetros para el servicio de estacionamiento regulado por importe de 672.350 €uros, que permiten la renovación y actualización del sistema para adaptarlo a las necesidades del usuario. Dicha adquisición se ha realizado de acuerdo al concurso adjudicado el 21 de diciembre de 2016 para la adquisición de parquímetros mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web de **SAGULPA**.

En relación a la gestión del servicio de estacionamiento regulado en la ciudad se han obtenido una serie de datos de gestión del ejercicio 2018, que señalamos a continuación:

- El número de parquímetros en servicio asciende a 270 de los cuales 174 se encuentran en zona azul y 96 en la zona verde, lo que supuso un aumento del 6,30% respecto al ejercicio anterior.
- El número total de operaciones realizadas en los parquímetros asciende a 5.976.233 operaciones, lo que supuso un aumento del 12,82% respecto al ejercicio anterior.
- El porcentaje medio de ocupación de las plazas en zona azul es del 59% y en las plazas de la zona verde es del 66%, lo que supone una mejora en la ocupación por plaza en zona azul respecto al año anterior.
- El índice medio de rotación de las plazas en zona azul es de 4,61 vehículos por plaza y en la zona verde es de 2,81 vehículos por plaza, lo que ha supuesto una mejora en la rotación por plaza respecto al ejercicio anterior.
- La permanencia media de los vehículos en zona azul es de 64 minutos por plaza y en la zona verde es de 154 minutos por plaza, lo que supone unos datos similares al año anterior.
- El número de residentes en la zona verde asciende a 6.467 personas lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior del 20,4%.
- El número de usuarios activos del aplicativo Lpa Park es de 58.293 usuarios de los que un 30% realizan operaciones, suponiendo en la actualidad el 23 % del total de operaciones del sistema. Dicha situación ha producido un incremento en el uso del aplicativo sobre el total de operaciones.

ÁREA DE GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE GRÚAS.

El ejercicio económico de 2018, ha supuesto el veinteaño de actividad de esta área del servicio de control y custodia de los depósitos y la retirada de vehículos. El total de vehículos retirados por los diferentes conceptos durante el ejercicio 2018 ascendió a 4.564 vehículos, superior a la del ejercicio 2017 que ascendió a 4.953 vehículos, lo que supone una disminución del 7,85% sobre el año anterior. Durante el ejercicio 2018 continúan en funcionamiento las instalaciones del depósito principal para los vehículos retirados por el servicio de grúas, situadas en la Urbanización El Sebadal, calle Doctor Juan Domínguez Pérez, comprendido entre los números 20 y 22, con una capacidad de 122 plazas en superficie. Además SAGULPA, mantiene alquilados varios solares situados en la zona del Rincón de Las Palmas de Gran Canaria, para su utilización como depósitos. Desde el ejercicio 2008, se viene realizando directamente la labor de notificación legal a los titulares de los vehículos retirados por la grúa, con la colaboración de la Policía Local, logrando reducir el número de solares alquilados en la zona del Rincón. En relación a la gestión del servicio de retirada de vehículos y custodia de los mismos se han obtenido una serie de datos de gestión del ejercicio 2018, que señalamos a continuación:

- El número de vehículos retirados por la grúa asciende a 4.564 vehículos lo que ha supuesto una disminución del 7,85% respecto al ejercicio anterior, siendo la media diaria de 12 vehículos.



- El total de llamadas realizadas al depósito de vehículos para realizar un servicio de grúas ascendió a 5856 llamadas de las cuales fueron positivas el 63,95%, porcentaje inferior al del ejercicio anterior.
- El número de vehículos que se encuentran en el depósito al final del ejercicio ascienden a 503 vehículos, lo que suponen una disminución respecto a la situación del año anterior de un 19,52%.
- El número de turismos retirados por la grúa ha disminuido respecto al ejercicio anterior en un 7,76% así como el número de motocicletas que ha disminuido en un 14,61%.
- El tiempo medio de respuesta que ofrecen las grúas desde que solicita el servicio por parte de la policía local hasta que llegan al lugar es de 16 minutos y 41 segundos, tiempo similar a ratios de años anteriores.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA EMPRESA.

De entre otras actividades realizadas en el ejercicio 2018 por la empresa, cabe señalar la siguiente:

1. *Gestión directa con carácter provisional del sistema de bicicleta pública.*

El 2 de enero de 2015 se encomendó con carácter provisional a esta sociedad municipal, mediante resolución de dicha fecha del concejal de gobierno del Área de Movilidad Ciudadana y Medio Ambiente, la asunción de la gestión directa del entonces vigente sistema de préstamo de bicicleta pública en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Dicha encomienda se hizo por el plazo de un año, por motivos de seguridad, de conservación del patrimonio municipal y de dar continuidad en la prestación del servicio público a los 22.000 usuarios registrados en el sistema en ese momento, todo ello mientras tanto se resolvía definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la modalidad definitiva de gestión del servicio. Una vez notificada la referida Resolución a **SAGULPA** en el mes de enero de 2015, se realiza por esta empresa municipal la adecuación del servicio existente a las nuevas condiciones técnicas, organizativas e informáticas ordenadas en la propia encomienda realizando una inversión material para la puesta en marcha del servicio. Una vez realizada la inversión prevista, establecidos los contratos del servicio, definidos los aspectos organizativos del sistema, cambiada la imagen corporativa y la denominación del mismo (pasando de Bici ambiental a Bybike LPA), el servicio arrancó de manera efectiva, el lunes 23 de marzo de 2015.

El 17 de mayo de 2017 mediante Resolución de dicha fecha del concejal delegado de Movilidad y Ciudad del Mar, se modificó la encomienda inicial en la que se autorizaba la renovación de la totalidad de las actuales bicicletas y su ampliación hasta un total de 375 unidades en servicio, con posibilidad, en cualquier momento, de incrementar ese número de unidades según las necesidades del servicio, con el límite máximo establecido en el Plan Director de la Bicicleta de Las Palmas de Gran Canaria.

Durante 2017 y por decisión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y con el asesoramiento de una empresa especializada, se realiza diversos análisis para el estudio de la reputación de la marca Bybike y posteriormente para el establecimiento de una nueva marca que identifique la bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria. Una vez realizado dicho estudio, se llega a la conclusión por parte de la empresa que la marca actual no funciona y se decide establecer una nueva marca para el nuevo servicio que se implantará. En ese sentido se opta por la marca "Sitycleta", que incorpora una propuesta firme por la movilidad y un Sí a la bicicleta.

Durante 2018 y una vez que ha sido aprobado el reglamento del servicio de bicicleta pública por parte de la comisión técnica establecida para la modificación de la forma de gestión del sistema de bicicleta pública. En dicho reglamento se establecieron los precios que rigen el sistema en el cual se ha tenido en cuenta los abonados anuales, mensuales y semanales. Para el desarrollo del servicio **SAGULPA** ha obtenido en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas en el marco del programa comunitario "Civitas destination", una subvención finalista para la compra de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga de éste tipo de vehículos en los aparcamientos municipales de gestión directa, así como para la mejora y ampliación de la red existente en el servicio público de bicicletas. El objetivo de dicho programa



comunitario es resolver desafíos específicos para ciudades o zonas urbanas con un alto porcentaje de desplazamientos de turistas, destacando la importancia de la movilidad para disfrutar del ocio. Éste proyecto permite introducir en el sistema nuevas estaciones, bicicletas convencionales, bicicletas eléctricas y bicicletas adaptadas para personas con movilidad reducida. El importe de la inversión realizada durante el año 2017 en el marco de éste proyecto asciende a 896.300 euros, de los cuales 627.410 euros proceden de la subvención ya asignada por Civitas (70% del total), financiando el resto con cargo a recursos propios. Con esta inversión el sistema público de préstamo de bicicletas contará con nueva tecnología que permitirá realizar los préstamos a través de diferentes medios (app, web, tarjeta de LPA Movilidad y código en bicicleta), lo que optimizará el servicio.

Para el desarrollo del servicio se ha dotado del personal necesario para el mantenimiento del servicio de forma adecuada tanto por subrogación de la anterior subcontrata como por contratación de los refuerzos necesarios para éste nuevo servicio.

El nuevo servicio público de bicicleta compartida de Las Palmas de Gran Canaria, Sítycleta, se inauguró el 8 de abril de 2018. El equipo encargado de la puesta en funcionamiento del sistema ha contado con la colaboración de un equipo técnico de la empresa Nextbike, empresa adjudicataria para proveer del nuevo sistema y las nuevas bicicletas públicas. En este sentido, se ha puesto a disposición del servicio de un total de 400 bicicletas convencionales 20 bicicletas eléctricas, 2 bicicletas adaptadas, 35 postes informativos, 5 terminales de servicio, 520 anclajes y un software de gestión del servicio.

De entre las actividades desarrolladas en esta área durante el ejercicio, cabe señalar lo siguiente:

a) Autorización de ocupación de dominio público sede de la Autoridad Portuaria.

El 6 de septiembre de 2018 se ha obtenido autorización por parte de la Autoridad Portuaria de Las Palmas para la ocupación de una parcela de 17,50 metros en precario y durante un año, para usarse para la instalación de una estación de aparcamiento de bicicletas. En éste sentido el 13 de septiembre se ha puzo en marcha dicha parada que facilitará el uso de la bicicleta pública en el área del puerto capitalino. Ubicada cerca del edificio de la Autoridad Portuaria, el objetivo es ofrecer una alternativa de transporte más eficiente a todos los trabajadores o visitantes de la zona portuaria.

b) Inauguración de la parada ubicada en el parque del Estadio Insular.

El pasado 16 de octubre se ha inaugurado una nueva parada de bicicleta en el Parque del Estadio Insular, con una de las estaciones quizás con mayor carga simbólica para Las Palmas de Gran Canaria, por haber sido antaño la casa de la Unión Deportiva Las Palmas.

En relación a la gestión del servicio de bicicleta pública en la ciudad se han obtenido una serie de datos de la gestión del servicio desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2018, que detallamos a continuación:

- El número de usuarios activados en el sistema asciende a 19.146, siendo los usuarios que usan habitualmente las bicicletas 8.466 personas, lo que supone un 44% del total de usuarios activados.
- El número total de abonados en alguno de los diferentes tipos del sistema es de 2.327 personas. Respecto a los tipos de abonados es de destacar que el 69% son de tipo anual, el 15% son de tipo mensual, el 14% semanal y el 2% se han acogido al descuento que incluye el abono familiar.
- La media de usos por día laborable de las bicicletas asciende a 529,80 usos, siendo la media de los fines de semana de 330 usos, alcanzando su máximo en 743 usos.
- El ratio de usos por bicicleta de lunes a viernes se sitúa en 2,46 usos por bicicleta, en el caso de los fines de semana se sitúa en 1,53 usos por bicicleta.
- La duración media de uso de la bicicleta asciende a 21 minutos y 33 segundos.



- Desde el punto de vista medioambiental, el sistema aporta información estimada según la cual, por los datos de uso aportados, se ha evitado la emisión de 124522 Kg de CO2 a la atmósfera.
- El número de kilómetros recorridos en 2018 por la totalidad de los usuarios asciende 741.205, siendo el total de usos realizados en el sistema de 126.945 usos.

EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

A continuación se detallan las actividades más destacadas en la que estará centrada la sociedad en el ejercicio 2019, además de las habituales de desarrollo de su objeto social en las áreas de aparcamientos, grúas, depósitos de vehículos, sistema de bicicleta pública y estacionamiento regulado en las vías públicas.

- Continuación de las obras de reparación del Aparcamiento San Bernardo con la utilización de fondos propios de la sociedad, financiados mediante la utilización de recursos propios de la sociedad y con la indemnización recibida en noviembre de 2017, de la empresa Empark antigua concesionaria del aparcamiento. Se estima que la finalización de las obras será en septiembre de 2019, estableciendo tarifas similares a los otros aparcamientos de **SAGULPA**, ofreciendo diferentes tipos de abonos para residentes o trabajadores de la zona de influencia, así como descuentos para los clientes de los comercios del entorno.
- Se prevé la instalación, en las marquesinas de la planta superior del aparcamiento Metropol, de placas solares que alimentarán al mismo de electricidad de forma autónoma y mucho más sostenible. El proyecto contempla la generación de suficiente energía como para abastecer también al edificio de oficinas municipales con el 100% de energías limpias y renovables.
- Realización de diversas obras que permitan la adecuación de la instalación eléctrica para alumbrado exterior y alimentación de los servicios de la caseta de control y de la recarga de vehículos eléctricos del aparcamiento Mercado de Vegueta. Asimismo se realizarán trabajos de señalización horizontal en el aparcamiento Intermodal del Rincón y en el aparcamiento Mercado de Vegueta, como consecuencia del desgaste que se ha producido debido a la cercanía del mar en ambos lugares. La ejecución se encuentra condicionada a la lógica coordinación con el proyecto de Metroguagua.
- Se prevé continuar con la campaña de promoción de venta de plazas a residentes a precios especiales, en el entorno de los aparcamientos de La Feria, y Casablanca III Pedro Infinito, de acuerdo al mandato del consejo de administración de la sociedad.
- Se continuará con el proyecto de responsabilidad social corporativa en la sociedad, que mediante diferentes convenios de contraprestación publicitaria o de otro tipo, permita dar mayor conocimiento de los diferentes sistemas de movilidad que gestiona **SAGULPA** por su objeto social, así como el beneficio directo e indirecto que genera en materia de movilidad para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. En éste sentido, la responsabilidad social corporativa se manifiesta en los impactos que genera la actividad empresarial en el ámbito social, medioambiental y económico. Se procederá a convocatoria pública para la presentación de proyectos y acciones. El importe previsto para esta partida asciende a 70.000 Euros que es similar al del ejercicio anterior estableciéndose unas bases para la convocatoria pública de estas ayudas durante el ejercicio.
- Se continuará con la política de control económico y de inspección técnica de las propiedades municipales en régimen de concesión, realizando un seguimiento técnico y económico de los mismos.
- Se prevé continuar con el desarrollo de la subvención obtenida en el marco del programa comunitario "Civitas destination", que ha permitido introducir en el sistema de público de bicicletas nuevas estaciones, bicicletas convencionales, bicicletas eléctricas y bicicletas adaptadas para personas con movilidad reducida. De la misma forma en el marco de este programa se continuará con la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en los aparcamientos municipales de gestión directa.

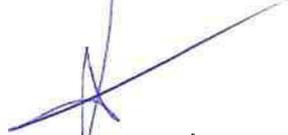
- Reorganización de las plazas del servicio de estacionamiento regulado debido a las obras para la instalación del carril bici y por las obras para la puesta en marcha de la Metroguagua en la ciudad.
- Aparcamiento intermodal del Rincón, se prevé la adquisición e instalación de dos cajeros automáticos que unidos a los dos existentes se adecuen al volumen de plazas y demanda del aparcamiento evitando las colas y esperas que se producen en el mismo. El presupuesto estimado para la adquisición e instalación de los cajeros ascenderá a 90.000 euros, que serán financiados mediante recursos propios.
- Solicitar al Ayuntamiento la puesta a disposición de esta Sociedad de parcelas que permitan la ejecución de aparcamientos “intermodales” en el acceso centro de la ciudad, en el entorno de la carretera GC-5 y la GC-110.
- La entrada en vigor el 1 de marzo de 2019 de la nueva ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local como consecuencia del estacionamiento limitado. En ese sentido, dicha ordenanza origina una reducción de las tasas por exceder el tiempo de autoliquidación y por estacionar sin autoliquidación previa, la exención de pago para los vehículos eléctricos y el establecimiento de una tasa mensual o anual para los vehículos de autónomos de determinados epígrafes del impuesto de actividades económicas. Asimismo, para facilitar el pago de las tasas a los usuarios del servicio de estacionamiento regulado, se continuará con el desarrollo y las mejoras en la app LPA Park, para el pago por móvil mediante tarjeta de crédito y con la tarjeta de movilidad prepago.
- Se procederá a retirar los vehículos del depósito municipal conocido hasta ahora como El Rincón y que ocupa una parcela alquilada desde el año 2000, en la zona del barranco de El Rincón, cerca de la antigua fábrica de Firgas. El contrato de arrendamiento de este solar finaliza y por este motivo el Ayuntamiento ha tenido que buscar una alternativa que se ajuste a las necesidades de equipamiento y que además cumpla con el planeamiento vigente que autorice este uso. De forma provisional, el solar que se destinará para el depósito de larga estancia es una parcela ubicada junto al aparcamiento Intermodal de El Rincón, para lo cual se realizarán algunos trabajos de adecuación. En este espacio se podrán almacenar hasta 300 vehículos. Paralelamente se continuará la coordinación con el Ayuntamiento para la ejecución en próximos ejercicios del depósito conforme a la previsión contenida en el Plan General de Ordenación.
- Continuar con las labores de reducción del número de vehículos depositados en nuestras instalaciones, así como la puesta en marcha del nuevo contrato de gestión de chatarra, en cumplimiento de lo previsto en la encomienda de gestión del servicio de grúas realizada por el Ayuntamiento a esta sociedad municipal el 14 de mayo de 2013.

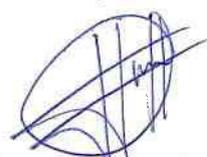


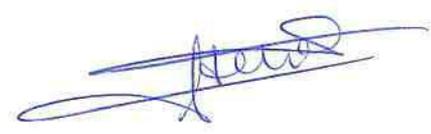
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Reunidos todos los miembros del Consejo de Administración de la entidad mercantil **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, que se relacionan a continuación, firman las presentes Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, que van de la página 1 a la 70 ambas inclusive, en señal de conformidad en todas y cada una de las hojas. Las Cuentas Anuales han sido formuladas el día 27 de marzo de 2019.


José Eduardo Ramírez Hermoso
PRESIDENTE


Alejandro Hernández Álvarez
CONSEJERO


Heriberto José Dávila Ojeda
CONSEJERO


Ithaisa Chávez Santana
CONSEJERA


Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
VICEPRESIDENTA


María Beatriz Correas Suárez
CONSEJERA


Patricia Conde Marrero
CONSEJERA


César Acosta Lantigua
CONSEJERO

Yo, Isabel Martel Amador, como Secretaria del Consejo de Administración, certifico la autenticidad de las firmas que anteceden a los señores cuyo nombre figura a su pie, que son todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.



